



PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

CURSO 2025-2026

(P.G.A)

En las actas del 25 de septiembre de 2025 (Claustro) y del 29 de septiembre de 2025 (Consejo Escolar), se dejan recogidos todos los aspectos relacionados con la Programación General Anual, y en el acta del Consejo Escolar se aprueba la Programación General Anual para el curso escolar 2025-2026

Índice

Preámbulo	5
1. Marco Normativo	6
2. Datos Generales del Centro	9
2.1 Datos del Centro	9
2.2 Recursos	9
2.2.1 Humanos	9
2.2.2 Infraestructuras	12
2.3 Horario General del Centro	18
3. Ámbito Organizativo	19
3.1 Análisis DAFO	19
3.2 Oferta Educativa del Centro	21
3.3 Calendario Académico	23
4. Ámbito Académico	27
4.1 Objetivos del Centro	27
4.2 Actuaciones orientadas a la consecución de los objetivos prioritarios del centro	29
4.3 Criterios pedagógicos para la elaboración de horarios	30
4.4 Criterios generales a seguir para la elaboración de horarios de docentes	31
4.5 Programa de refuerzo o de recuperación de materias pendientes	32
4.6 Atención del alumnado en caso de ausencia del profesorado	33
Programación General Anual curso 2025 - 2026 C.O.D. "Sagrario Ruiz-Piñero" de Cáceres	
4.7 Las acciones establecidas para el desarrollo de los planes, programas y proyectos educativos	33
4.8 Las Programaciones Didácticas	35
4.9 Plan Anual de Actividades Complementarias y Extraescolares	36
4.9.1 Marco Legislativo	36
4.9.2 Actividades Extraescolares y Complementarias	38
4.9.3 Justificación	39
4.9.4 Objetivos del Departamento	40

4.9.5 Temporalización y relación con los planes y proyectos del Conservatorio.	40
4.10 Departamentos Didácticos	45
4.10.1 Departamento de Danza Clásica	46
4.10.2 Departamento de Música	49
4.11 Acción Tutorial y Orientación Laboral	51
4.11.1 Objetivos generales del plan	51
4.11.2 Ejes de actuación y trabajo	53
4.11.3 Órganos de Coordinación Docente	55
4.11.4 Funciones del Tutor	55
4.11.5 Organización y funcionamiento de las tutorías	56
4.11.6 Coordinación con el equipo docente	56
4.11.7 Tutorías y grupos para el curso 2025/2026	57
4.11.8 Tutorías	58
4.11.9 Tutorías con las familias	59
4.11.10 Calendario Plan de Acción Tutorial	60
4.11.11 Atención a la Diversidad	63
4.11.12 Acción de Orientación	64
5. Ámbito Profesional	65
5.1 En relación con la gestión directiva, la comunicación y la organización del centro	65
5.2 Criterios para evaluar, y en su caso, revisar los procesos de enseñanza y la práctica docente	68
6. Ámbito Administrativo	69
6.1 Memoria Administrativa	69
6.1.1 Introducción: El contexto del centro y la autonomía de gestión. Órganos competentes	69
6.1.2 Criterios para la elaboración del presupuesto	72
6.1.3 Criterios para los ingresos de prestación de servicios	79
6.1.4 Criterios para el uso de las instalaciones del centro	80
6.1.5 Medidas para la conservación y renovación	83
6.1.6 Procedimiento para elaborar el inventario	92
6.1.7 Criterios para la gestión sostenible de los recursos	92
6.1.8 Organización, funciones y régimen del PAS	95

6.1.9 Difusión y proceso de revisión del Proyecto de Gestión	97
6.2 Plan de Comunicación	98
6.3 Documentos de Organización del Centro	109
6.3.1 Organigrama	109
6.3.2 Horarios de Grupos	117
6.3.3 Horarios presenciales en el centro de los órganos unipersonales de gobierno	121
6.3.4 Horarios de Biblioteca	121
6.3.5 Horarios Individuales del Profesorado	121
7. Anexos	
Anexo I: Normas de Organización y Funcionamiento (NOF)	
Anexo II: Proyecto Educativo del Centro (PEC)	
Anexo III: Proyecto Curricular del Centro	
Anexo IV: Programación del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares	
Anexo V: Plan de Digital del Centro (PED)	
Anexo VI: Proyecto de Radio Plié	
Anexo VII: Proyecto Cite Colaborativo	
Anexo VIII: Proyecto Librarium	
Anexo IX: Proyecto de Biblioteca	
Anexo X: Documento de Gestión del Centro	
Anexo XI: Proyecto Erasmus y MobPlan	
Anexo XII: Planificación de la Coordinación de Bienestar, Igualdad y Protección de la Infancia.	

PREÁMBULO

En la Programación General Anual todos los sectores de la Comunidad Educativa presentan su modelo de actuación para el curso escolar 2025/2026 con el fin de alcanzar las metas educativas definidas para el actual curso escolar.

La pretensión de este Centro en su séptimo curso de andadura es iniciar una nueva etapa, con un equipo de dirección que va a estar los próximos cuatro cursos, y a su vez continuar, con el desarrollo del proyecto llevado a cabo durante los siete cursos escolares que tiene de vida el Conservatorio Profesional de Danza de Cáceres; para ello se parte de un análisis realista y de la reflexión de una necesidad presente en la sociedad de nuestra ciudad y de nuestra Comunidad Autónoma.

Dado que hasta el curso 2018/2019 no existió ningún centro público, dependiente de la Consejería de Educación que impartiera unas Enseñanzas Profesionales de Danza, pero ya se puede afirmar que tres promociones han finalizado las Enseñanzas Profesionales de Danza Clásica en nuestra Comunidad Autónoma, y que actualmente tenemos siete alumnas estudiando en los Conservatorios Superiores de Danza de la Comunidad de Madrid y de la Comunidad Valenciana, una de ellas en la Universidad Rey Juan Carlos; y dos alumnas y continuando su formación como bailarines, en escuelas de alto rendimiento para posgraduados. Tres alumnas y dos alumnos, continúan los estudios profesionales de danza en Conservatorios de la Comunidad de Madrid. A esto hay que sumar que dos alumnos han entrado a formar parte de la Escuela del Teatro de la Scala de Milán.

Teniendo todo esto presente continuaremos trabajando y avanzando en la consolidación de las Enseñanzas Profesionales de Danza en Extremadura (todavía casi de nueva creación), al tiempo que adoptaremos según el contexto y la normativa vigente modificaciones en las programaciones, y en la metodología, siguiendo los protocolos establecidos, con el fin primordial de que nuestro alumnado reciba una formación lo más completa e interdisciplinar posible.

Este documento es abierto y vivo, revisable en cualquier momento, de manera que cada sector implicado puede modificar, aportar e incorporar cuantas sugerencias estime oportunas.

1. Marco Normativo

Leyes Educativas

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la Educación. Revisión vigente desde el 19 de enero de 2021.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación.
- Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación en Extremadura
- Real Decreto 628/2022, de 26 de julio, por el que se modifican varios reales decretos para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a las enseñanzas artísticas y las enseñanzas deportivas, y la adecuación de determinados aspectos de la ordenación general de dichas enseñanzas.

Ordenación Académica

- Real Decreto 85/2007, de 6 de enero, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de danza reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 1953/2009 de 18 de diciembre, por el que se modifica el RD 1577/2006, de 22 de diciembre, el RD 85/2007, de 26 de enero, y el RD 1467/2007, de 2 de noviembre (nota media)
- Real Decreto 898/2010 de 9 de julio, por el que se modifica el RD 85/2007 de 26 de enero, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de danza reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Decreto 140/2012, de 13 de julio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de danza en la Comunidad Autónoma de Extremadura
- Admisión del alumnado: Orden de 19 de abril de 2013, por la que se regula el proceso de acceso y matriculación en las enseñanzas elementales y profesionales de danza.

- Exención-convalidaciones: Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero. Orden de 12 de julio de 2010. Real Decreto 14/2023, por el que se modifica el RD 242/2009.
- Orde EFD/998/2025, de 6 de septiembre, por la que se modifica la Orden EDU/2739/2009, de 1 de octubre, por la que se determinan las convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación secundaria obligatoria y el Bachillerato, y la exención de la Educación Física, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación.
- ORDEN de 3 de junio de 2020 por la que se regula el derecho del alumnado a una evaluación objetiva y se establece el procedimiento de revisión y reclamación de las calificaciones y de las decisiones de promoción, certificación u obtención del título correspondiente.

Órganos de Gobierno

- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley Orgánica 88/1985, de 3 de Julio, reguladora del Derecho a la Educación
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación.
- Consejo Escolar: Instrucción nº 18/2024, de 11 de octubre, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional (proceso de elección y renovación 2024/2025) - Actualizada en el primer trimestre cuando se publique la Instrucción para el actual curso escolar.
- Directores: Decreto 28/2021 y Orden de 26 de marzo 2024 (Convocatoria)
- Gestión económica: Decreto 60/2019, de 21 de mayo, por el que se establece el régimen jurídico de la autonomía de gestión.

Organización y Funcionamiento

- Decreto 133/2018, de 1 de agosto (Decreto de Creación)
- Instrucción nº 20/2010 de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa (Organización y Funcionamiento Conservatorios Oficiales de

Música)

- Instrucción nº 14/2024, de 26 de junio, de la Secretaría General de Educación (Inicio y desarrollo del curso escolar 2024/2025)

Otra legislación relacionada con la Organización y Funcionamiento

- Instrucción nº 4/2021, de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa (Plan de Igualdad)
- Instrucción nº 7/2022, de 9 de mayo, de la Secretaría General de Educación (coordinador de bienestar y protección).
- Instrucción nº 18//2025, de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, (Plan de Educación y Competencia Digital de Extremadura "INNOVATED")
- Instrucción nº3/2024, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional (dispositivos electrónicos de uso personal)
- ORDEN de 29 de agosto de 2024 por la que se regula el régimen de permisos del personal docente que imparte las enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el ámbito de gestión de la Consejería competente en materia de educación de la Junta de Extremadura.
- Instrucción nº 23/2014, de la Secretaría General de Educación (actividades complementarias y extraescolares)
- <https://www.aepd.es/guias/guia-centros-educativos.pdf>
- Instrucción nº 14/2025, de 19 de junio, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se unifican las actuaciones correspondientes al inicio y desarrollo del curso escolar 2025/2026 en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Para el desarrollo de esta Programación anual, nuestro centro siempre tendrá presente el Plan de Medidas frente al Covid elaborado por la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura en su momento (si durante la situación del curso escolar fuera necesario).

2. Datos Generales del Centro

2.1 Datos del Centro:

Nuestro centro, el COD "Sagrario Ruiz-Piñero", fue fundado en el año 2018 siendo el primer conservatorio profesional de danza público de Extremadura. Ello supone un reto continuo con el fin de conseguir y mantener la excelencia formativa por la que se trabaja tanto en la vertiente académica y artística, como en la humana; prueba de ello son los resultados artísticos y académicos que el alumnado que va terminando está obteniendo.

En relación al curso actual, el alumnado del conservatorio en su mayoría procede de familias de un nivel adquisitivo medio-alto, aunque tenemos alumnado con niveles adquisitivos más bajos, en las que el núcleo familiar hace un gran esfuerzo para que sus hijos puedan desarrollar estas enseñanzas no obligatorias.

Desde el curso 2018/2019 el Conservatorio se encuentra emplazado en el edificio de Santa Luisa de Marillac en pleno casco histórico, en la Plaza de San Jorge, y comparte instalaciones con la Escuela Superior de Arte Dramático de Extremadura.

2.2 Recursos del Centro:

2.2.1 Humanos:

Actualmente en el Conservatorio Profesional de Danza "Sagrario Ruiz-Piñero" de Cáceres contamos con 17 profesores y profesoras. 9 profesores de Danza Clásica, 1 profesor de Danza Contemporánea y 7 Pianistas Acompañantes de Danza.

El alumnado está formado por 74 alumnos y alumnas, en una sola especialidad impartida "Danza Clásica". El alumnado está distribuido por niveles de la siguiente forma:

Nivel	Grupo	Alumnado
1º	1	11
2º	1	13
3º	1	15
4º	1	11
5º	1	8
6º	1	12
TOTAL ALUMNADO		74

El alumnado del Conservatorio Profesional de Danza, se encuentra entre los 11 y los 16 años de edad en el curso de 1º, entre los 12 y los 17 años en 2º curso, entre los 13 y los 21 años en 3º curso, entre los 15 y los 20 en 4º curso, entre los 16 y los 20 años en 5º curso, y entre los 16 y 21 años en 6º curso. Por lo tanto las etapas evolutivas y madurativas en las que se encuentra el alumnado de nuestra etapa educativa está entre la adolescencia temprana y la adolescencia tardía. Y a esto le sumamos que tienen que simultanear la Enseñanza Obligatoria y el Bachillerato, o iniciar unos estudios superiores a la vez que cursan las Enseñanzas Profesionales de Danza.

En lo que a su entorno sociofamiliar se refiere, la mayoría procede de familias con un nivel socioeconómico medio-alto, aunque hay también familias de un nivel medio-bajo, residen en la ciudad de Cáceres, pero también tenemos alumnado que procede de Torre de Don Miguel, Coria, Sierra de Fuentes, Talavera de la Reina, se prevé que para el futuro aumente el número de alumnado procedente de pueblos próximos de la ciudad de Cáceres, y de otras localidades de la Comunidad Autónoma sea mayor; ya que nuestro centro es el único Conservatorio Oficial y Público de Extremadura.

Actualmente sólo se imparte la especialidad de Danza Clásica, y las asignaturas, que se cursarán a lo largo de los seis cursos que consta el plan de estudios, son: Danza Clásica, Danza de Carácter y Música (1º y 2º); Danza Clásica,

Danza Contemporánea, Repertorio y Música (3º); Danza Clásica, Danza Contemporánea, Repertorio, Anatomía y Música (4º); Danza Clásica, Danza Contemporánea, Repertorio, Paso a dos, Anatomía, Historia, Música y Optativa (5º y 6º).

Las pruebas de acceso para este curso escolar se han desarrollado con normalidad, en los plazos establecidos para ello por la legislación vigente, y con los tribunales totalmente formados por profesorado del Centro; las de acceso a 1º de EEPP de Danza Clásica se realizaron en el mes de junio, el día 16 de junio, presentándose 13 aspirantes a las mismas, siendo admitidos los 13 y habiéndose matriculado 11 (El número de aspirantes este curso ha sido menor porque el alumnado procedente de las Enseñanzas Elementales, es más reducido dado que en el curso 2018/2019 eliminaron una unidad, que el curso 2022/2023 pusieron de nuevo, y es una de las promociones afectadas por la pandemia de la COVID19).

El acceso a cursos diferentes de 1º de EEPP de Danza Clásica, se ha realizado el día 2 del mes de septiembre, ha habido 6 solicitudes: cuatro para 2º, tres para 3º y una 4º, y 5º, uno de los aspirantes no se ha presentado. Han superado las pruebas los cinco aspirantes, accediendo a los cursos 2º, 3º y 4º de EEPP de Danza Clásica.

El profesorado se organiza en 2 Departamentos didácticos, teniendo también el Departamento unipersonal de Actividades Complementarias y Extraescolares. Este colectivo forma un Claustro de 17 profesores/as entre los que se incluye el Equipo Directivo (que forma parte del Departamento de Danza Clásica), el Profesorado de Danza Clásica, el Profesor de Danza Contemporánea y los Pianistas Acompañantes, que también imparten la asignatura de Música de 1º a 6º de EEPP.

La Dirección del Centro recae sobre tres profesoras del Departamento de Danza Clásica:

- Directora: D^a M^a Montserrat Franco Pérez
- Jefatura de Estudios: D^a M^a Aránzazu Navas Arriaga
- Secretaria: D^a Ana Aguilera Martín.

El Personal de Administración y Servicios, personal no docente del Conservatorio Profesional de Danza "Sagrario Ruiz-Piñero" está compuesto por:

- 2 auxiliar administrativos a tiempo completo que desempeñan las funciones para la ESAD y el COD
- 1 conserje a jornada completa en horario de tarde (con destino definitivo en el COD).
- 1 jornada completa de personal de limpieza en horario de tarde (interino)

El curso pasado se solicitó un conserje en horario de mañana dado que tenemos alumnado en dicho horario, y este curso hemos solicitado personal de mantenimiento en horario de tarde, porque cuando hay que arreglar o atender algún aspecto relacionado con estas funciones no tenemos quién lo realice.

2.2.2 Infraestructuras:

El Conservatorio Profesional de Danza se encuentra de forma temporal ubicado en las instalaciones que comparte con la Escuela Superior de Arte Dramático de Extremadura, con lo cual ambos centros comparten espacios. En la planta sótano del mismo edificio está ubicada la Filmoteca de Extremadura, con la cual hacemos algunas actividades a lo largo de algunos cursos.

Disponemos de dos edificios, uno ubicado en la Plaza de San Jorge, en el casco histórico de Cáceres, que es el convento que está junto a la iglesia barroca jesuita de San Francisco Javier, y el otro se encuentra ubicado en la calle Sancti Spiritus 6, el Teatro Capitol; este segundo espacio sólo se utiliza en determinados momentos del curso como espacio escénico de representación.

En el edificio principal, en la Plaza de San Jorge, se encuentra en la planta baja de entrada la conserjería, el despacho de los auxiliares administrativos, el aula práctica de Interpretación III (que se utiliza, con motivo de la separación de los contenidos de técnica de puntas, específicos para las chicas, y los contenidos de técnica de varones, específicos para los chicos), el aula de Música, y los aseos para el profesorado; en esta planta se encuentra ubicada también la biblioteca de ambos

centros, pero el material que actualmente en ella se encuentra pertenece a la ESAD; y este curso escolar hemos habilitado con nuestro material de biblioteca, el aula de Teoría III, en la planta de arriba, que se utiliza como sala de estudio, y estancia donde el alumnado del Bachillerato de danza come los lunes, martes y miércoles. En la planta primera están las tres clases prácticas de Cuerpo, Interpretación I e Interpretación II, la Sala de Profesores, y los Despachos de Dirección, Jefatura de Estudios, Secretaría y Departamentos; en el otro pasillo de la misma planta se encuentran el Aula de Caracterización (que se utiliza como vestuario para el profesorado, y los armarios como almacén para la indumentaria escénica del Conservatorio), los vestuarios del alumnado, los baños para el alumnado, el aula de Teórica III (que se utiliza como espacio para que el alumnado pueda comer, y por la tarde como aula para impartir las asignaturas de Anatomía, Historia y algunas de la asignatura de Música), y la sala para guardar todo los productos y el material de limpieza.

- **El aula de Música** se utilizará: El miércoles de 12:15 a 13:15 horas, el jueves de 18:15 a 20:30 horas y el viernes de 17:45 a 20:45 horas

- **El aula de Interpretación III** se utilizará: El lunes y miércoles de 17:45 a 19:45 horas y de 21:15 a 22:30 horas, el martes de 20:00 horas a 21:30, el jueves de 18:00 a 19:30 y el viernes de 15:45 a 19:15

- **Las aulas de Cuerpo e Interpretación II** se utilizarán: De lunes a viernes de 15.45 a 22.30 horas.

- **El aula de Interpretación I** se utilizará: De lunes a viernes de 12.00 a 22.30 horas.

- **El aula de Teórica III:** se utilizará en todo su horario para diferentes ocupaciones como reuniones, tutorías, clases, comedor, etc.

Los vestuarios con duchas y aseos: se utilizarán de manera normalizada por grupos. El alumnado podrá cambiarse, dejar sus enseres personales en las taquillas y una vez finalizada la jornada podrán asearse o ducharse, aunque el número de duchas es muy reducido en relación al número de alumnado que cursa las EEPP de Danza.

La Sala de Profesores: está a disponibilidad de todo el profesorado, contando dentro de la misma con un despacho, con ordenador de sobremesa e

impresora para que el profesorado que necesite utilizarlo, pueda disponer de ello en cualquier momento de la jornada del centro, tanto por la mañana como por la tarde; en dicho espacio se realizarán los Claustros, las Reuniones de Departamento, las Tutorías, Reuniones de Coordinación, y cualquier otra actividad relacionada con la vida del Centro, en el que se necesite un espacio de reunión.

Despacho de Dirección y Departamentos: en los Departamentos de la ESAD, hay un despacho destinado a la Dirección, Jefatura de Estudios y Secretaría del COD, y a continuación del mismo hay un Despacho de Departamento para los Jefes de Departamento, compartido con la los profesores de la ESAD; en la planta baja hay un Despacho de ITED y de Coordinación Erasmus compartido con el ITED y el Coordinador Erasmus de la ESAD.

Vestuario para el profesorado: no es el espacio apropiado pero actualmente es el único espacio del centro que puede ser utilizado con este fin, en el Aula de Caracterización, dentro del despacho del mismo aula, se encuentran las taquillas del profesorado de danza del COD y es donde nuestro profesorado se cambia para impartir sus clases y deja sus objetos y ropa de calle.

Por los espacios anteriormente expuestos y por lo que cuenta el edificio donde se ubica la Escuela Superior de Arte Dramático, y el Conservatorio Profesional de Danza, se entiende que el Centro cumple los requisitos recogidos en el Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, referente a mínimos de instalaciones y superficie de los espacios para poder desarrollar nuestras enseñanzas de manera adecuada. Aunque actualmente, los espacios son insuficientes, y el estado de los mismos no guarda las condiciones adecuadas, porque hay obras de reparación de la cubierta y otros espacios, que tienen que ser llevados a cabo por la Consejería de Educación; esperamos que estas obras sean ejecutadas lo antes posible porque hay espacios poco saludables para el desarrollo de la actividad profesional.

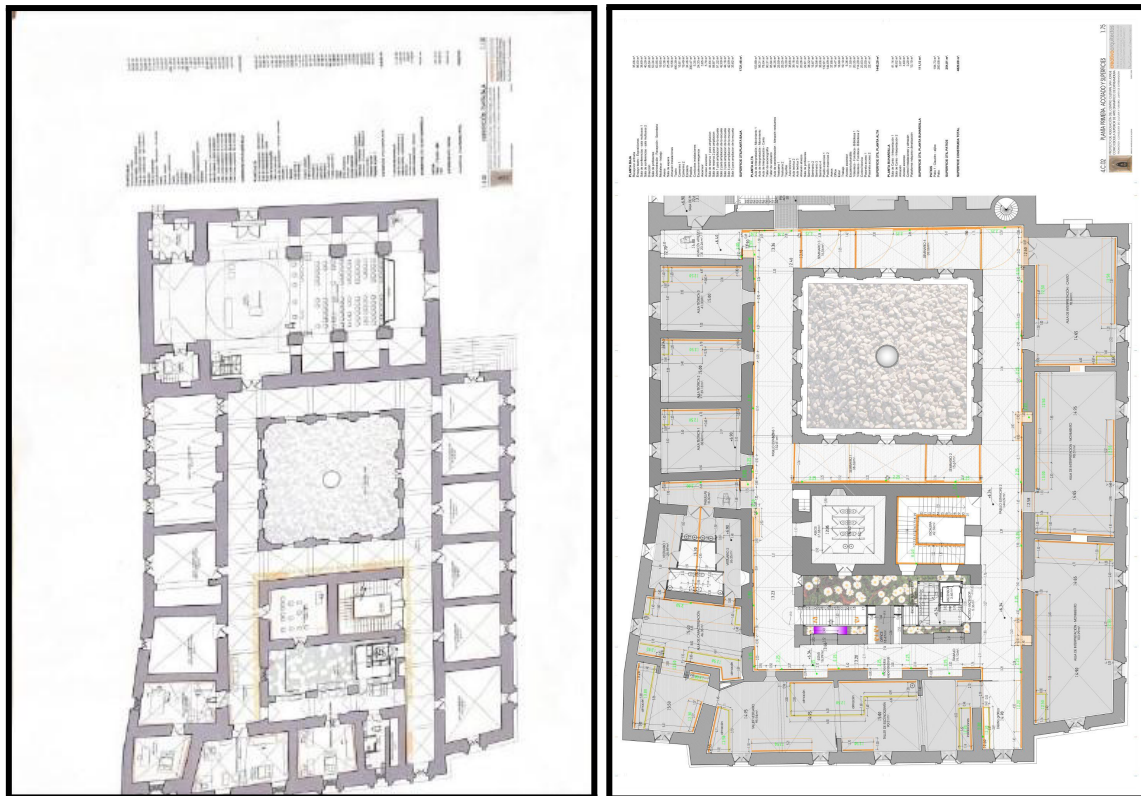
La Biblioteca se encuentra en la planta baja, es un espacio compartido con la ESAD, y actualmente no está muy activo para el Conservatorio, ya que hemos encontrado algunos impedimentos con el personal y el profesorado de la ESAD, pero esperamos que un futuro próximo este espacio pueda tener un uso adecuado por ambos Centros, ya que el Conservatorio está incluido en la Red de Bibliotecas

Escolares y forma parte del programa Librarium, esperamos que el proyecto que dentro de esta PGA se presenta, pueda hacer que el espacio de la Biblioteca tenga el uso que corresponde al mismo, y sea un espacio dinámico y vivo. No obstante, este curso escolar se ha acondicionado el Aula de Teoría III para recoger el material de la biblioteca de nuestro centro, preparar un apartado del aula para el desarrollo de las actividades de RadioEdu, y poder disponer de un espacio de lectura para nuestro alumnado y profesorado.

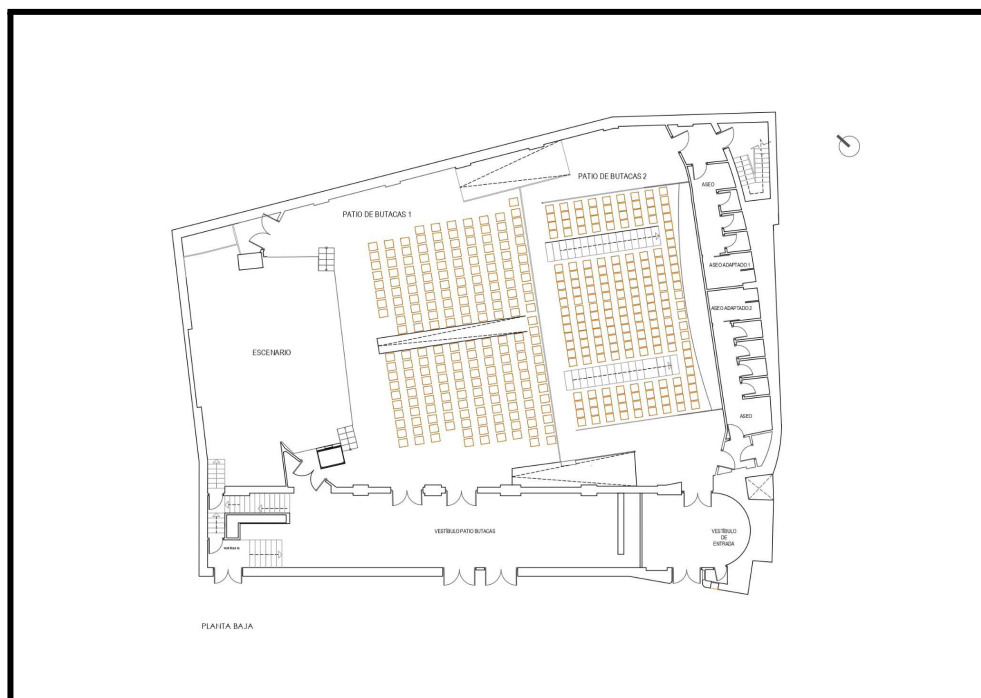
Dentro del edificio hay un **ascensor**, que se utiliza principalmente por el alumnado de la ESAD mayor de edad, el profesorado y personal de ambos centros, y personas que acceden al centro con movilidad reducida.

El aula teatrillo y el aula de espacio sonoro se utilizan de forma esporádica cuando se realiza la grabación de algún programa de Radio Plié, alguna grabación de vídeos, o alguna actividad esporádica de los proyectos que en el centro se desarrollan.

El Teatro Capitol es el segundo edificio del centro, que al tratarse nuestro alumnado en su mayoría menor de edad, no se utiliza como aula, pero sí como espacio escénico en varios momentos del curso escolar: acto de inauguración del curso, espacio de representación para la captación del alumnado, encuentro con autores, celebración del Día Internacional de la Danza, Clases abiertas del mes de mayo y junio, y acto de graduación; entre otros que a lo largo del curso puedan surgir.



Planos de la Planta baja y primera donde se ubican los espacios que utiliza el COD



Plano Sala Escénica del Teatro Capitol que utiliza el COD en algunos momentos puntuales del curso escolar

- Situación de las instalaciones y el equipamiento:

En general las instalaciones necesitan unas reparaciones dado que a consecuencia de las lluvias sufridas el otoño y el invierno del curso 2023/2024 y del 2024/2025, la cubierta del edificio no se encuentra en buenas condiciones, y hay una serie de goteras, humedades y moho en las paredes que hacen, que las condiciones de las instalaciones, tanto en la primera planta como en la planta baja no sean las adecuadas para el desarrollo de la práctica docente. Así como la iluminación de pasillos y despachos de Departamentos y Dirección. De esta situación está informada la Consejería de Educación, en mayo del curso 2023/2024 vinieron los técnicos del Servicio de Obras para valorar la situación, hacer un informe y comenzar a tramitar la reparación de dichos daños; en el mes de septiembre se volvió a informar a la Consejería de la situación en la que se encuentran las instalaciones y de la necesidad de agilizar los trámites para realizar las reparaciones pertinentes. Desde la ESAD y el COD se ha estado realizando un mantenimiento periódico, pero las lluvias de ambos cursos han provocado un deterioro, que los centros no pueden hacerse cargo del coste de dichas reparaciones, y tenemos que estar a la espera de que desde la Consejería de Educación puedan realizarse. El trámite de la realización de las obras está en proceso y esperamos que a lo largo del presente curso puedan ser ejecutadas.

Las aulas fueron dotadas el curso 2022-2023 con unos paneles digitales, y con los correspondientes ordenadores portátiles, y material tecnológico asociado a cada dispositivo, y el mantenimiento y revisión del buen funcionamiento de los mismos se debe a la labor realizada por el profesor que ha desempeñado las funciones de ITED, en el Conservatorio. Gracias a la buena labor que dicho profesor realiza, hace dos cursos se puso en marcha un programa para el registro de incidencias a través de un formulario y se ha desarrollado el Primer Plan de Digitalización del centro muchos de los problemas que teníamos se han solucionado, y el curso escolar 2024/2025 se realizó un nuevo análisis selfie y con los resultados del mismo se va a actualizar el Plan de Digitalización del Centro para el curso escolar 2025/2026. Este curso escolar tenemos un nuevo ITED, que va a hacerse cargo de desempeñar todas las funciones que conciernen a este cargo.

2.3 Horario general del centro

El modelo de jornada de este centro es la jornada de tarde, pero desde hace tres cursos comenzó a tener jornada de mañana y tarde, porque con motivo de los protocolos y medidas de seguridad, por la COVID-19, que tuvieron que seguir los Centros Educativos que imparten Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, hace tres cursos tuvimos que abrir un grupo de mañana, que fue principalmente para el curso de 4º de EEPP, ya que algunos Centros Educativos se habían visto en la necesidad de implantar el bachillerato en jornada de tarde.

El actual curso escolar, los grupos de 1º a 4º tienen su horario establecido en la jornada de tarde y para los cursos de 5º y 6º de EEPP de Danza Clásica se han establecido dos horarios, uno de mañana y otro de tarde, donde se agrupan según las necesidades del alumnado por cursar otras enseñanzas.

El horario general de clases para el presente curso escolar estará comprendido entre las 12.00 horas y las 22.30 horas, estableciendo una franja horaria lunes de 14:30 a 15:45, martes de 15:30 a 16:00 y miércoles de 14:45 a 15:45 para que el grupo de mañana, coordinado con el bachillerato de danza, pueda comer.

La distribución horaria de las diferentes áreas curriculares es la establecida en el Decreto 140/2012, de 13 de julio.

3. Ámbito organizativo

3.1 Análisis DAFO sobre los aspectos positivos y negativos en relación al ámbito organizativo y de funcionamiento del centro.

Análisis DAFO	
N E G A T I V O S	Origen Interno Debilidades -Se necesitan unas instalaciones propias, con un número de aulas adecuadas que permitan crecer y dar calidad de vida a nuestro alumnado, y calidad en el desarrollo de las enseñanzas tanto artísticas como obligatorias. Esto lleva implícita coordinación con centros educativos de la ESO y Bachillerato. - Necesitamos un especialista en Danza Contemporánea, con estabilidad (No existe bolsa) - Necesitamos personal de limpieza, auxiliar administrativo y conserje (en horario de mañana) porque el número de alumnado crece y las necesidades también. - Tenemos que elaborar y actualizar algunos documentos: Proyecto Digital de Centro, Proyecto de la Biblioteca. Actualizar el Plan de Igualdad, tras la primera puesta en funcionamiento del creado hace tres cursos escolares, adaptarlo más a nuestras características y solicitar a la administración que se cree legislación de organización y funcionamiento específica para nuestras enseñanzas, y modificación y actualización de nuestros currículum; y seguir insistiendo en la creación de los premios extraordinarios para las enseñanzas artísticas. - Las salidas profesionales de nuestras enseñanzas tienen que estar enfocadas a nivel internacional, por lo que hay que continuar desarrollando Proyectos carácter Internacional. (Este curso escolar se está desarrollando el primer Proyecto Erasmus de corta duración – K122, esperamos que en los próximos cursos podamos contar con otro proyecto para desarrollar a más largo plazo). - Definir una línea metodológica de centro con mayor precisión. -Trabajar para que el funcionamiento de rayuela mejore; se haga de uso habitual. -Tenemos poca dotación en relación al material tecnológico y nuestro profesorado tiene que utilizar sus dispositivos propios. -Tenemos un presupuesto muy pequeño, que este curso escolar no nos va a permitir hacer frente a muchos aspectos fundamentales relacionados con el mantenimiento y estado de las instalaciones.
	Origen Externo Amenazas -No podemos crecer porque no tenemos un centro propio, y nos encontramos supeditados a la utilización de los espacios de la ESAD siempre que el alumnado y el profesorado de la ESAD no los utilicen. -Las Enseñanzas Elementales estén independientes de las Enseñanzas Profesionales, es una amenaza para la continuidad de nuestras enseñanzas, y si a esto se suma que en el curso 2019/2020 el Conservatorio Elemental "El Brocense" redujo las unidades de 2 a 1, no por falta de demanda de aspirantes, sino por no querer contratar a más profesorado. Esto nos va a afectar el curso 2024/2025, que vamos a recibir una de las promociones que sufrieron la reducción de las unidades y las bajas el COVID
P O S I T I V O S	Origen Interno Fortalezas -Claustro joven y a la vez competente, con iniciativa y ganas de trabajar. -Buen clima de convivencia. Comunidad educativa participativa y colaboradora -Buena predisposición por parte del Equipo Directivo para valorar y analizar las propuestas de mejora realizadas por la comunidad educativa para obtener mejores resultados. -Participación en programas de innovación educativa: RadioEdu, Cíte, Librarium, etc. -Participación en proyectos internacionales (Erasmus K122), y con otros Centros Educativos (Mala) -Cultura de trabajo en equipo, capacidad de adaptación.Relaciones positivas con otros centros y el entorno.
	Origen Externo Oportunidades - Alentar al profesorado a un uso más efectivo y adecuado (TIC). - Fortalecer la AMPA, que en el exterior tenga más liderazgo. - Potenciar las relaciones con otras instituciones que permitan dar difusión de las enseñanzas.

Como punto de partida, tras el análisis DAFO realizado para la planificación del Proyecto de Dirección, que se está desarrollando desde el curso 2024/2025 hasta el curso 2027/2028; el diagnóstico del centro permite establecer los ámbitos que son susceptibles de mejora.

Con lo cual las áreas de mejora recogidas a corto y medio plazo van a ser las siguientes:

- Líneas metodológicas a seguir en el centro con el fin de que los procesos de enseñanza-aprendizaje y evaluación se actualicen; y con la finalidad de que el objetivo primordial sea la mejora del alumnado (desde la perspectiva artística y humana)
- Aspectos de organización y funcionamiento, por lo que planteamos una serie de medidas orientadas a la mejora organizativa del centro, desarrollando en

la medida de lo posible las siguientes propuestas: Seguir lo propuesto en el Plan de Comunicación del Centro; recordar que se transmitan los acuerdos y las comunicaciones del Consejo Escolar, desde sus representantes a todos los sectores de la comunidad educativa, así como desde la Dirección del centro y a través del AMPA transmitir al profesorado, al alumnado y a las familias la importancia de formar parte de estos órganos colegiados; desde el Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias se deja recogido en este documento una programación donde las actividades y eventos que se realizan en el centro estén coordinados por el Jefe de Departamento de Actividades y la Dirección del Centro, así como tengan un profesor responsable de los mismos, y estén relacionados con el PEC, con el Proyecto Curricular y con los Planes y Proyectos del Conservatorio, además se velará porque la implicación en dichas actividades esté organizada y en ellas pueda participar a lo largo de todo el curso toda la comunidad educativa (alumnado, profesorado, PAS, y familias), también desde este Departamento se publicará en un corcho destinado a esta función la información de actividades, como otra información que llegue para darle difusión y sea de interés para el alumnado y profesorado. Desde la Secretaría del Centro, la ITED, el responsable Biblioteca, el coordinador Librarium, todos se encargarán de regular y llevar a cabo que el préstamo del material tecnológico, de indumentaria, biblioteca, etc. se realice por la vía adecuada y con los formularios que para ello están creados; así como cumplir con los plazos establecidos para ello. Solicitar a la administración la dotación del personal de limpieza, de mantenimiento y conserje, que necesitamos para que el funcionamiento del centro sea óptimo en los aspectos relacionados con el PAS.

- Mejorar las relaciones con el entorno y con otras instituciones autonómicas, nacionales e internacionales: se hará una planificación y temporalización para desarrollarlas, vinculadas con la programación de actividades elaboradas, así como con los Proyectos de Innovación (Radioedu, Cite) y Proyectos de Internacionalización del Centro(Erasmus), y de nacionalización (MobPlan).
- Mantener y fortalecer la coordinación conseguida con las Enseñanzas de Régimen General (actualmente bachillerato), trabajar para que en un futuro esta coordinación pueda ser establecida también con la Enseñanzas

Secundaria Obligatoria (con el fin de dar mejor calidad de vida a nuestro alumnado, y a sus familias). Hay que trabajar para que se realice de forma integrada y con un marco legal que lo ampare.

- Difundir el centro en el entorno social de nuestra comunidad educativa, con el fin de transmitir el mayor impacto cultural, y dar a conocer la danza como salida profesional; a largo plazo se va a trabajar para intentar crear el Departamento de Orientación, que cubra la parte de atención emocional y orientación profesional.
- Favorecer y potenciar la participación del profesorado en los Proyectos de Innovación, Internacionalización, de Formación en Centros, y por supuesto en cursos de formación, facilitando en la medida de lo posible la asistencia a los mismos y las medidas que ayuden a su desarrollo, dado que ello repercutirá de forma positiva en el alumnado y en la vida diaria del Conservatorio.
- Desde la Secretaría del centro y coordinado con los Jefes de Departamento valorar los recursos materiales que necesita el centro y velar o buscar las vías, en la medida de nuestras posibilidades para adquirirlos de forma progresiva.
- Trabajar para que la vinculación de las Enseñanzas Elementales con las Enseñanzas Profesionales, que haya conexión entre las mismas y unas sean el referente de las otras.
- Mejorar las instalaciones actuales, e insistir en el desarrollo del proyecto publicado en prensa de las nuevas instalaciones.

3.2 Oferta educativa del centro

En un conservatorio profesional de danza, se pueden llegar a ofertar cuatro especialidades diferentes: Danza Clásica, Danza Contemporánea, Danza Española y Baile Flamenco. Actualmente nuestro centro sólo oferta la especialidad de Danza Clásica, a continuación se detallan las materias de la especialidad y las asignaturas optativas que se pueden cursar actualmente:

1º EEPP DANZA CLÁSICA	2º EEPP DANZA CLÁSICA	3º EEPP DANZA CLÁSICA	4º EEPP DANZA CLÁSICA	5º EEPP DANZA CLÁSICA	6º EEPP DANZA CLÁSICA
1.Danza Clásica 2.Danza de Carácter 3.Música	1.Danza Clásica 2.Danza de Carácter 3.Música	1.Danza Clásica 2.Repert. 3.Música 4.Danza Contemp.	1.Danza Clásica 2.Repert. 3.Música 4.Danza Contemp. 5.Anatomía	1.Danza Clásica 2.Repert. 3.Música 4. Danza Contemporánea 5.Anatomía 6.Historia de la Danza 7.Paso a dos 8. Optativa: -Iniciativa y espíritu emprendedor -Interpretación -Composición Coreográfica	1.Danza Clásica 2.Repert. 3.Música 4. Danza Contemporánea 5.Anatomía 6.Historia de la Danza 7.Paso a dos 8. Optativa: -Iniciativa y espíritu emprendedor -Interpretación. -Composición Coreográfica

Nos hemos propuesto como objetivo para este curso y los venideros impulsar el desarrollo del plan de difusión de nuestras enseñanzas, darlas a conocer, solicitar un proyecto de estudios propios (para conectar con los niveles de base e iniciación de la danza), desarrollar un plan de orientación profesional y conexión de las mismas con el mundo laboral, donde el conocimiento de los idiomas es fundamental, así como las culturas y redes profesionales de otros países, todo ello potenciado a través de los proyectos y planes del centro: "Radio Plié", "Danza

Visión" (Cite Colaborativo), Librarium, "Cáceres: ciudad educadora", "MobPlan", Plan de Igualdad, PED, etc. Este curso se va a trabajar en la elaboración de un buen proyecto para solicitar la Acreditación Erasmus, y si este no nos fuera concedido poder optar al tercer proyecto de corta duración KA122 para el próximo curso escolar, con el fin que nuestro centro pueda seguir promoviendo la formación y participación en programas europeos y convenios internacionales, tanto del profesorado como del alumnado, favoreciendo el aprendizaje en situaciones y contextos reales e internacionales. Además, se ha firmado un acuerdo para que este curso escolar participemos en el Proyecto MobPlan, que es un grupo de movilidad de alumnado entre conservatorios españoles. Todos estos proyectos se trabajan sin perder de vista el objetivo principal de nuestras enseñanzas: formar a bailarines que puedan desarrollarse profesionalmente, o/y que estén preparados para continuar Estudios Superiores de Danza.

3.3 Calendario Académico.

Siguiendo las instrucciones para la organización y funcionamiento del presente curso escolar planteamos el siguiente calendario que fue aprobado en el Consejo Escolar de junio de 2025:

CALENDARIO ACADÉMICO
CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA
"SAGRARIO RUIZ-PIÑERO" DE CÁCERES.
CURSO 2025-2026

Periodo Lectivo: La incorporación del profesorado el lunes 1 de septiembre para realizar los exámenes de pruebas extraordinarias de septiembre y su junta de evaluación.

Exámenes de pruebas extraordinarias de septiembre el lunes 1 de septiembre de 2025. A continuación de dichos exámenes se realizará la Junta de Evaluación o en su defecto el día 2 de septiembre.

Pruebas de acceso: Las pruebas de acceso para los distintos cursos de 1º serán el martes 2 de septiembre a las 10.00 horas.

- El número de aspirantes a las pruebas de acceso de distintos cursos de primero son: 4 solicitudes para 2º EEPP; 4 solicitudes para 3º EEPP; 1 solicitud para 4º EEPP; y 1 solicitud para 5º EEPP.

- La incorporación del Alumnado: será el 1 de octubre de 2025 y finalizarán el 12 de junio de 2026; las calificaciones de la evaluación ordinaria es el 19 de junio.

- La incorporación del Alumnado del curso de 6º será el 1 de octubre de 2025 y finalizarán el 8 de mayo de 2026; las calificaciones de la evaluación ordinaria es el 15 de mayo.

- 1ª Evaluación será: 12 semanas, desde el 1 de octubre al 20 de diciembre, con tres puentes, el del 12 y 13 octubre, la festividad del 1 de noviembre, Todos los Santos, 27 de noviembre día del Docente, 28 de noviembre día después del Docente, y el puente de La Constitución (con dos días no lectivos sábado 6 y lunes 8 de diciembre)

- 2ª Evaluación será: 11 semanas, desde el 8 de enero al 27 de marzo con un puente (16 y 17 de febrero) Carnaval.

- 3ª Evaluación será: 10 semanas, desde el 7 de abril al 12 de junio con los siguientes días festivos (23 de abril, jueves) San Jorge, (1 de mayo, viernes) Día del trabajo; y Ferias y Fiestas de San Fernando cuando lo establezca el Gobierno Local.

- La Junta de Evaluación **Ordinaria** tendrá lugar el 12 de junio de 2026.

- Entrega de Calificaciones, convocatoria **Ordinaria** 19 de junio de 2026

- Convocatoria **Extraordinaria** de Septiembre del 1 al 4 de septiembre de 2026 donde se realizarán: pruebas de acceso, sesiones de evaluación y entrega de calificaciones.

- **Día lectivo-Día del Centro**: miércoles 29 de abril de 2026, Día Internacional de la Danza

Periodo de vacaciones y fiestas académicas de carácter general:

- Vacaciones de Navidad: Del 23 de diciembre de 2025 al 7 de enero de 2026, ambos incluidos

- Vacaciones de Semana Santa: Del 30 de marzo al 6 de abril de 2026, ambos incluidos.

*** Días no lectivos:**

- Lunes 8 de septiembre de 2025: Día de Extremadura
- Domingo 12 y lunes 13 de octubre de 2025: Fiesta Nacional de España
- Sábado 1 de noviembre de 2025: Día de Todos los Santos
- Jueves 27 de noviembre de 2025: Día del Docente
- Viernes 28 de noviembre de 2025: Día después del docente
- Sábado 6 de diciembre de 2025: Día de la Constitución
- Lunes 8 de diciembre de 2025: Día de la Inmaculada Concepción
- Lunes 16 y Martes 17 de febrero de 2025: Carnavales
- Jueves 23 de abril: San Jorge, fiesta local (Si el ayuntamiento lo establece)
- Viernes 1 de mayo de 2025: Día del Trabajo.

- Festividades Locales: Día de San Jorge (23 de abril, jueves) y Ferias y Fiestas de San Fernando 29 de mayo o el 1 de junio que tendrá que ser establecido por el Excelentísimo Ayuntamiento

CONVOCATORIAS DE CLAUSTROS ORDINARIOS (FECHAS ORIENTATIVAS)

- Jueves 25 de septiembre de 2025
- Lunes 22 de diciembre de 2025
- Viernes 27 de marzo de 2026
- Martes 30 de junio de 2026

CONVOCATORIAS DE CONSEJO ESCOLAR (FECHAS ORIENTATIVAS)

- Jueves 25 de septiembre de 2025
- Lunes 22 de diciembre de 2025
- Viernes 27 de marzo de 2026
- Martes 30 de junio de 2026

CONVOCATORIAS DE COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA (FECHAS ORIENTATIVAS)

- Jueves 25 de septiembre de 2025
- Jueves 30 de octubre de 2025
- Jueves 27 de noviembre de 2025
- Martes 13 de enero de 2025
- Jueves 5 de febrero de 2025
- Jueves 5 de marzo de 2025
- Jueves 9 de abril de 2025
- Jueves 7 de mayo de 2025
- Jueves 4 de junio de 2025

Fechas de realización de exámenes y evaluaciones:

- 1ª Evaluación: Exámenes entre el 1 al 18 de diciembre; evaluación 17 de diciembre; entrega de calificaciones el 22 de diciembre.

- 2ª Evaluación: Exámenes entre el 9 de marzo y el 25 de marzo; evaluación 26 de marzo; entrega de calificaciones el 27 de marzo.

- 3ª Evaluación: Exámenes entre el 25 de mayo y el 11 de junio; evaluación 12 o 16 de junio; entrega de calificaciones 19 de junio.

-3ª Evaluación 6º EEPP: Finalización de las Clases para 6º de EEPP 8 de mayo de 2026; exámenes del 27 de abril al 8 de mayo; evaluación de 6º el día 12 de mayo; entrega de calificaciones el 15 de mayo

Las pruebas de acceso a 1º de EEPP de Danza Clásica serán en la 2ª quincena del mes de junio (posiblemente el miércoles 17 de junio), y las de distintos cursos de 1º en los primeros días del mes de septiembre.

La semana cultural, semana de la danza se dividirá en:

- Curso organizado por el AMPA para el alumnado estaría bien realizarlo la semana del 26 al 30 de enero de 2026.
- Resto de actividades Semana de la Danza en la semana del 29 de abril o la previa a este día.

4. Ámbito pedagógico

4.1 Objetivos del centro:

El Conservatorio Profesional de Danza continúa su andadura el actual curso escolar 2025/2026 aplicando y desarrollando en sus programaciones el plan de estudio y el currículum publicado en el Decreto 140/2012, de 13 de julio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de danza en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Entre los principales objetivos para el actual curso escolar se encuentran los siguientes:

1. Continuar con el establecimiento y la revisión de la actual estructura organizativa en la que se aprovechen los recursos del Centro para conseguir el mejor desarrollo posible de los currículos.
2. Revisar, actualizar y terminar de elaborar los documentos institucionales; favoreciendo de esta forma la definición de una línea metodológica, actualizada, que dé identidad propia acorde con el Proyecto Educativo del Centro.
3. Mejorar y unificar por departamentos la forma de evaluación del alumnado.
4. Promover e impulsar la participación del alumnado, del profesorado y del centro en planes, programas y proyectos de innovación, de formación en centros, de carácter internacional, entre otros.
5. Implementar la aplicación de los Planes y Proyectos del Centro: Igualdad y Bienestar, Acción Tutorial, Coordinación de las Enseñanzas y Orientación Laboral, Convivencia, Plan de Educación Digital, Proyecto de Biblioteca y Librarium, Danza Visión, Radio Plié, Cáceres Ciudad Educadora, etc.
6. Potenciar y favorecer la formación del profesorado, con el fin de que esta influya en la mejora de la calidad educativa del alumnado.
7. Fomentar la convivencia y el buen clima escolar: a través de un ambiente de tolerancia, respeto y responsabilidad entre los miembros de la comunidad educativa (padres/madres, alumnado, personal no docente y profesorado).
8. Trabajar en la mejora del funcionamiento de Rayuela, en coordinación con Ordenación Académica y CAU en relación a la gestión académica.
9. Actualizar e implementar el Plan Digital del Centro, al tiempo que se potencia la adquisición de la Competencia Digital Docente de todos los miembros de la comunidad educativa, y especialmente entre el profesorado.
10. Poner en práctica la actualización realizada del Plan de Igualdad de Género del Centro, tal y como se indica en la Instrucción núm. 9/2021, de 28 de junio de la Secretaría General de Educación; así como potenciar la formación del Coordinador de Igualdad y de Bienestar para velar por el desarrollo de ambas coordinaciones acordes a las características de nuestro centro.
11. Velar por el buen funcionamiento de los órganos colegiados y porque se cumplan los acuerdos en ellos establecidos. Así como motivar a los miembros de la comunidad educativa para formar parte de los distintos sectores del Consejo Escolar.

12. Mejorar las relaciones con otras instituciones y administraciones con el fin de que ello repercuta en el mejor desarrollo de nuestro Centro, y sea enriquecedor para nuestra comunidad educativa.
13. Desarrollar un plan de promoción y difusión del Conservatorio Profesional de Danza de Cáceres, tanto dentro como fuera de Extremadura; planificado y con un equipo de profesores que se hagan responsables del mismo; tal y como el profesorado solicitaba en la evaluación realizada a finales del curso pasado.

4.2 Actuaciones dirigidas a potenciar la consecución de los objetivos prioritarios.

Partiendo de la memoria final del pasado curso 2024/2025 y los objetivos prioritarios establecidos, se evidencia que es necesario trabajar de forma competencial y coordinada entre los departamentos, a partir del establecimiento de conexiones interdisciplinares a lo largo del curso. Además, será importante ayudar al alumnado a organizar su pensamiento favoreciendo en ellos la reflexión, la crítica, la elaboración de hipótesis y la tarea investigadora a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje, aplicando sus conocimientos y habilidades a proyectos reales que puedan ser desarrollados en su futuro profesional. Se favorece, por tanto, un aprendizaje orientado a la acción en el que se integran varias áreas o materias: los estudiantes ponen en juego un conjunto amplio de conocimientos, habilidades o destrezas y actitudes personales, es decir, los elementos que integran las distintas competencias.

La selección y uso de materiales y recursos didácticos constituye un aspecto esencial de la metodología. El profesorado debe implicarse en la elaboración y diseño de diferentes tipos de materiales, adaptados a los distintos niveles y a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje de los alumnos y alumnas, con el objeto de atender a la diversidad en el aula y personalizar los procesos de construcción de los aprendizajes. Se debe potenciar el uso de una variedad de materiales y recursos, considerando especialmente la integración de las Tecnologías de la

Información y la Comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten el acceso a recursos virtuales, sin perder de vista la parte práctica, física y técnica de nuestras enseñanzas.

Finalmente, es necesaria una adecuada coordinación entre los departamentos, los ámbitos y el profesorado en general sobre las estrategias metodológicas y didácticas que se utilicen. Los equipos educativos deben plantearse una reflexión común y compartida sobre la eficacia de las diferentes propuestas metodológicas con criterios comunes y consensuados. Esta coordinación y la existencia de estrategias conexionadas permiten abordar con rigor el tratamiento integrado de las competencias y progresar hacia una construcción colaborativa del conocimiento.

4.3 Criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios

Los criterios pedagógicos que se siguen a la hora de confeccionar los horarios son los siguientes:

► Que el alumnado más pequeño inicie sus clases a primera hora, con el fin de que no terminen muy tarde, y el rendimiento sea mejor, aunque esto actualmente no siempre es viable dado que el número de aulas de las que disponemos no es suficiente para poder llevarlo a cabo. Siempre que sea posible que el alumnado más pequeño no tenga que cambiar de aula, que sea el profesor el que tenga que desplazarse por el centro para ir de una clase a otra. Con el fin de que el alumnado salga lo menos posible del espacio destinado a la clase y el espacio temporal entre la finalización de una asignatura y el comienzo de la siguiente no se dilate mucho

► Los horarios de atención tutorial a padres, madres y alumnado estarán situados en la medida de lo posible el mismo día de la semana que el alumno viene a clase, y que sean antes, durante o después de la finalización de la jornada lectiva del grupo en concreto. (Las tutorías podrán ser por vía telefónica o de forma

telemática, no obstante, nuestras enseñanzas necesitan mucho de la presencialidad por lo que se primará que se realicen de forma presencial).

► Que la asignatura de música y teóricas esté puesta antes o después de las asignaturas prácticas de danza para inculcar en nuestro alumnado el cuidado de nuestro cuerpo como instrumento de trabajo, que tiene que calentar y estirar antes de comenzar y terminar las clases prácticas, y que su proceso de trabajo práctico no debe ser interrumpido con un parón para una asignatura teórica.

► Que en todos los cursos las asignaturas para Puntas y Varones, tanto técnica, repertorio como paso a dos, coincidan en la misma franja horaria.

► Que las asignaturas de varones las imparta un profesor, así como las asignaturas de puntas las imparta una profesora.

► Que el horario de la asignatura de Danza Contemporánea esté colocado antes o después de las asignaturas relacionadas con la Danza Clásica. Que en 3º y 4º cursos el horario de Danza Contemporánea se establecerá en una única clase semanal de 2 horas de duración, y que en 5º y 6º cursos el horario de Danza Contemporánea se establecerá en dos clases semanales de 1:30 horas de duración.

► Cuando el alumnado está matriculado en el Instituto cursando el Bachillerato sólo con las asignaturas comunes, tiene la obligación de asistir al horario de la mañana, que está destinado específicamente para este alumnado.

4.4 Criterios generales a seguir para la elaboración de horarios del profesorado:

- Las horas lectivas del profesorado serán distribuidas de lunes a viernes, ambos inclusive entre las 10.00h. y las 22.30h.

- La concentración de horas complementarias, estará destinada a que en esa franja horaria puedan ser desarrolladas la mayoría de las actividades docentes y complementarias del centro.
- Las horas lectivas a impartir cada día estarán en la horquilla entre 2-6 y se procurará no dejar huecos entre las horas.
- La Jefatura de Estudios hará que los horarios de todos los miembros de un Departamento coincidan en una misma hora libre a la semana para dedicarla a las reuniones de coordinación.
- Se intentará atender al menos a una de las preferencias solicitadas en el horario personal de cada docente, prestando especial atención a las solicitudes por conciliación familiar y/o motivos de salud.
- Se contemplarán la cantidad de horas lectivas y/o complementarias para la realización de Proyectos, Programas y Planes del Centro, atendiendo a lo que la instrucción de inicio de curso nos indique.
- La Jefatura de Estudios procurará que en el reparto de niveles y materias se atienda a la especialidad del profesorado, y siempre en beneficio del alumnado.

4.5 Programa de refuerzo o recuperación de materias pendientes

Siempre que las horas lectivas nos lo permitan se establecerán seguimiento del alumnado por niveles a fines; seguimiento del alumnado para 1º y 2º; otro seguimiento del alumnado para 3º y 4º; y si fuera necesario un tercer seguimiento del alumnado para 5º y 6º. De esta forma se favorecerá para que el alumnado pueda superar aquellas materias pendientes que pueda llevar, o para reforzar, cuando el equipo educativo lo considere necesario o porque hayan accedido a cursos diferentes de 1º de EEPP y tengan carencias de contenidos de cursos anteriores.

Cuando desde el equipo educativo se considere necesario realizar este refuerzo los tutores informarán a las familias para que por parte de ellas se favorezca la realización del mismo y haya implicación en su asistencia.

4.6 Atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado de danza

Para atender al alumnado en caso de ausencia del profesorado de danza, se actuará de la siguiente forma: siempre que sea posible, la persona que imparte clase y que está ausente, preparará actividades e informará al profesor que va a cubrir su ausencia. Cuando esto no sea posible el alumnado asistirá a la clase del nivel más próximo al suyo, que coincida en la misma franja horaria, contando con el pianista acompañante del grupo que tiene el profesor ausente, como refuerzo docente en el aula.

4.7 Las acciones establecidas para el desarrollo de planes, programas y proyectos de contenido educativo

Desarrollaremos un extenso plan de actividades para llevar a cabo los planes, programas y proyectos en los que el centro lleva implicado varios cursos escolares, para ello seguiremos los siguientes objetivos:

1. Favorecer la participación en los programas al alumnado con situación socioeconómica más difícil, velando así, por la inclusión en los mismos de todo el alumnado.
2. Potenciar la aplicación del Plan de Igualdad y del desarrollo de la Coordinación de Bienestar, acorde ambos a las características de nuestro centro.
3. Hacer viable a través del desarrollo de las competencias y los aprendizajes, la Educación para el Desarrollo Sostenible, dirigido hacia toda la comunidad

educativa, en relación a: estilos de vida respetuosos con el medio ambiente, respeto a los derechos humanos, a la igualdad de género, promocionar una cultura de paz y no violencia, y valorar la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

4. En relación a todos los proyectos y planes implicar a toda la comunidad educativa, estableciendo una planificación previa por una comisión y extrapolar esta planificación a la comunidad educativa, solicitando su participación e implicación.
5. Potenciar la participación e implicación en el Consejo Escolar y en el AMPA
6. Potenciar valores que trabajen la no discriminación, la igualdad, los hábitos saludables, la tolerancia y el respeto que contribuya a mejorar el ambiente del centro.
7. Dentro de los diferentes planes y proyectos programar charlas o talleres con temáticas que amplíen la formación del alumnado y que sean de interés para ellos.
8. Relacionar las actividades que se planifican con los proyectos, planes y programas del centro
9. Difundir y activar las movilidades de alumnado a otros países extranjeros a través del programa Erasmus; o también potenciar la movilidad nacional a través del Programa MobPlan.

Tabla sobre planes y proyectos

Planes, Programas y Proyectos	Nombre	Ubicación
Planes	- Plan de Educación Digital. Coordinación de Tecnología Educativa (ITED) - Plan de Convivencia - Plan de Acción Tutorial	- Anexo V - Anexo I (NOFC) - Anexo I (NOFC)

	y de Orientación Académica y Profesional - Programa de Actividades Complementarias y Extraescolares	- Anexo IV
Coordinaciones	- Coordinación de Bienestar, protección e Igualdad - Coordinación de Biblioteca	- Anexo XII - Anexo IX
Proyectos	- Proyecto de Radio Plié - RadioEdu - Proyecto Cite Colaborativo - Proyecto Librarium	- Anexo VI - Anexo VII - Anexo VIII
Programas	- Proyecto Erasmus	- Anexo XI
Otros proyectos	- Cáceres Ciudad Educadora	

4.8 Las programaciones didácticas

Se encuentran dentro del Proyecto Curricular del Centro en el Anexo III, y también en el drive del correo de dirección del centro, compartidas con todo el claustro de profesores.

Así mismo se publicarán en la web del centro, los aspectos fundamentales de

las mismas: objetivos, contenidos o saberes básicos, evaluación y calificación; una vez haya sido aprobada la PGA para el curso 2025/2026.

4.9 Plan anual de actividades complementarias y extraescolares (Anexo IV)

4.9.1 Marco Legislativo

Primer nivel de concreción curricular. El Art. 27 de la Constitución

Española de 1978. La actual ley de educación (LOMLOE) que ha entrado en vigor el 19 de enero de 2021 no supone ninguna modificación a nuestro currículo por lo que nos basaremos en las directrices establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE). No obstante, esta programación se encuentra enmarcada en el trabajo competencial el cual nos brinda la LOMLOE, y cuyas competencias clave hemos tenido en cuenta para redactar este documento y brindar en nuestro alumnado una formación interdisciplinar e integral.

La LOE se concreta en Real Decreto 85/2007 de 26 de enero, por el que fijan los aspectos básicos del currículo de las EEPP de danza, reguladas por la ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación.

El Real Decreto 1953/2009, de 18 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, relativo al cálculo de la nota media de los alumnos de las enseñanzas profesionales de música y danza.

El Real Decreto 628/2022, de 26 de julio por el que se modifican varios reales decretos para la aplicación de la L.O.E. 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la L.O.E. 2/2006, de 3 de mayo.

Esta normativa se concreta en la Comunidad Autónoma de Extremadura mediante la ley 4/2011, de 7 de marzo de educación en Extremadura, los Decretos 140/2012, del 13 de julio que regula los currículos de las EEEE y EEPP y el Decreto 228/2014 de 14 de octubre regula la atención a la diversidad del alumnado en los centros de Extremadura.

Programación General Anual curso 2025 - 2026 C.O.D. "Sagrario Ruiz-Piñero" de Cáceres

Segundo nivel de concreción curricular. En este nivel nos encontramos con el modelo de organización pedagógica del centro recogido en la Programación General Anual que incluirá al menos: proyecto educativo, normativa de organización y funcionamiento, proyectos curriculares de enseñanza y programaciones didácticas, programación anual de actividades complementarias y extraescolares y programa de integración de las TICS, y el diseño del seguimiento y evaluación de la PGA que constituirá la Memoria Final de Curso. Todo ello viene recogido en el apartado I.5 de las Instrucciones nº20/2010, del 20 de julio de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa por las que se regula la organización y funcionamiento de los Conservatorios Elementales y Profesionales de Música de la comunidad; dado que no hay una normativa específica que regule la organización y funcionamiento de los Conservatorios Elementales y Profesionales de Danza, seguimos la instrucción redactada para los Conservatorios Elementales y Profesionales de Música; en aquellos aspectos que se pueden equiparar o ajustar a nuestra especialidad.

Tercer nivel de concreción curricular. La Instrucción nº23/20214, de la Secretaría General de Educación, sobre Actividades Complementarias y Extraescolares organizadas por los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En concreto, la normativa vigente se relaciona de forma directa con las Actividades Complementarias y Extraescolares de la siguiente forma:

- Artículo 2 del Real Decreto 85/2007, de 26 de enero y del Decreto 140/2012, de 13 de julio, tres objetivos generales:

- a) Habituar a observar la danza asistiendo a manifestaciones escénicas con ella relacionadas y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios Interpretativos.
- e) Participar en actividades de animación dancística y cultural que les permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la danza.
- g) Conocer y valorar el patrimonio dancístico como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.

- Artículo 3 del Real Decreto 85/2007, de 26 de enero y del Decreto 140/2012,

de 13 de julio, un objetivo específico:

- b) Habituar a asistir a manifestaciones escénicas relacionadas con la danza para formar su cultura dancística y restablecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.

4.9.2 Actividades Complementarias y Extraescolares

La Instrucción nº23/20214, de la Secretaría General de Educación, sobre Actividades Complementarias y Extraescolares define, en el segundo apartado "Objeto de aplicación", los diferentes tipos de actividades que los centros escolares pueden organizar y sobre las que se aplica la propia normativa. Estas son:

a) Actividades Complementarias: Son aquellas actividades que, realizándose fundamentalmente durante el horario lectivo, dentro o fuera del recinto escolar, tienen un carácter diferenciado con las propiamente lectivas por el momento o el lugar en que se realizan. Están de acuerdo con el Proyecto Curricular al formar parte de la programación didáctica y completan el currículo, por lo que el alumnado tendrá el derecho y el deber de participar en ellas.

b) Actividades Extraescolares: Se entiende por actividades extraescolares aquellas actividades educativas que siendo coherentes con el Proyecto Educativo del Centro y pudiendo formar parte del currículo escolar, han sido organizadas por el centro o por otras entidades para permitir una mayor participación de la comunidad educativa al potenciar la vida del centro y desarrollar valores relacionados con la socialización, la participación, la cooperación y la convivencia. Estas actividades se desarrollarán fuera del horario lectivo, ya sea dentro o fuera del recinto escolar, y tendrán un carácter voluntario para el profesorado y el alumnado.

c) Viajes de estudio.

d) Viajes institucionales e intercambios escolares.

Las actividades que ya pertenezcan a programas educativos o actividades formativas complementarias que cuenten con normativa propia, no serán de aplicación con la Instrucción nº23/20214, de la Secretaría General de Educación sobre Actividades Complementarias y Extraescolares.

4.9.3. Justificación

La legislación actual menciona, en sus diferentes niveles de concreción curricular de forma directa o indirecta, la importancia del ejercicio de actividades complementarias y extraescolares en los centros educativos, ya que estas contribuyen a la formación integral de los estudiantes al proporcionarles experiencias enriquecedoras más allá del currículo académico. Estas responden a las nuevas demandas sociales y proporcionan además del incremento de calidad de vida, también de la igualdad, justicia y oportunidades para los discentes.

Hoy en día es fundamental el desarrollo de actividades complementarias y extraescolares para ampliar capacidades que serán esenciales a lo largo de su vida y en su futuro profesional, tales como habilidades adicionales a las que se enseñan en las aulas, el trabajo en equipo, la responsabilidad, la disciplina, la gestión del tiempo, la capacidad de resolución de problemas, ampliación de intereses, mejora de la autoconfianza, fomento de la socialización, la resiliencia, bienestar emocional y el sentido de pertenencia.

También, esta clase de actividades posibilita una mayor participación de la Comunidad Educativa, en la gestión, realización y organización de las mismas, potenciando la implicación de estos sectores en la vida del centro.

Del mismo modo, la ejecución de esta clase de actividades permiten al propio Centro difundir el lenguaje de la danza, tanto en espacios escénicos establecidos (escenarios, teatros, etc.,) como en otros emplazamientos (salas de exposición, zonas de interés monumental, etc.,), lo que permite dar a conocer a nuestro entorno diferentes lenguajes artísticos, compartir las manifestaciones escénicas que se desarrollan en el aula, así como acercar la danza a todos los ciudadanos y ciudadanas permitiendo la creación de nuevos públicos en nuestra comunidad.

Por último, las actividades de carácter complementario y extraescolar que se realizan en el Conservatorio proporcionan un valor propio al mismo, un elemento que lo define, permitiendo difundirse tanto a nivel local, como autonómico y nacional, dada la colaboración con diferentes instituciones, grupos y sectores, proporcionando una mayor visibilidad como centro de referencia de enseñanzas profesionales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

4.9.4. Objetivos del Departamento

1) Participar en actividades dancísticas que implementen la formación de nuestro alumnado para su desarrollo integral como bailarinas y bailarines y favorezcan el disfrute de la danza.

2) Realizar actividades de observación de danza que permitan a nuestro alumnado conocer y valorar el patrimonio dancístico como parte integrante del patrimonio histórico y cultural, así como fundamentar y desarrollar sus propios criterios interpretativos.

3) Desarrollar actividades dancísticas que fomenten la difusión de nuestro centro educativo proporcionando una mayor visibilidad en nuestra ciudad y hacia el exterior, favoreciendo la divulgación de la danza y sus estudios, y la creación de nuevos públicos.

4.9.5. Temporalización y Relación con los Proyectos y Planes del Conservatorio

A lo largo del curso se realizarán actividades que se desarrollarán en colaboración con otros centros y entidades, así como en los planes y proyectos desarrollados en el centro:

- RadioEdu → Radio Plié.
- CITEColaborativo.
- Plan de Bienestar, protección e Igualdad.
- Biblioteca-Librarium
- Cáceres Ciudad Educadora.

TEMPORALIZACIÓN MENSUAL DE LAS ACTIVIDADES	
MESES	ACTIVIDADES
SEPTIEMBRE	- 12/09/2025 - Representación de Escenas de <i>Giselle</i> en el Centro de Disminuidos Físicos de Alcuéscar. - 13/09/2025 - Participación en la Noche del Patrimonio - Proyecto Cáceres Ciudad Educadora.
OCTUBRE	- 24/10/2025 - Día Bibliotecas Escolares - 30/10/2025 - Participación de dos/tres profesores más un alumno/a en las Jornadas de Internacionalización en Mérida. - 31/10/2025 - Acto Inauguración Curso Escolar mesa con tres generaciones formadas en la Escuela Danesa de Ballet: Carmina Ocaña, Elna Matamoros y Carmen Piqueras. - Radio Plié, CITE Colaborativo. - Actividades Proyectos y Planes del Centro. - RadioEdu → Radio Plié. - CITEColaborativo. - Otros proyectos del centro: Plan de Igualdad, Biblioteca-Librarium, MALA, Cáceres Ciudad Educadora, etc.
NOVIEMBRE	- 11/11/2025 al 13/11/2025 - Muestra Ibérica de Artes Escénicas (MAE) - Cáceres Ciudad Educadora. - 19 de noviembre celebración del Día del Hombre, propuesta de la presentación del trabajo de fin de grado de Iván Delgado del Río, sobre "El hombre cisne". - 25/11/2025 - Día Contra la Violencia de Género - Plan de Igualdad.

	- Posible asistencia al cine. - Posible participación en la entrega de los Premios Menina. - Actividades Proyectos y Planes del Centro. - RadioEdu → Radio Plié. - CITEColaborativo. - Otros proyectos del centro: Plan de Igualdad, Biblioteca-Librarium, MALA, Cáceres Ciudad Educadora, etc.
DICIEMBRE	- 2,3-12/2025 - Muestras por cursos. - 4 de diciembre posible ballet Gran Teatro. - 10 y 11 de diciembre posible ensayo general Gala de Navidad. - 12/12/2025 Gala de Navidad. - 16 y 17-12/2025 - Posibles Ensayos con la Orquesta de Extremadura. - 18/12/2025 - Función Orquesta de Extremadura - Badajoz. - 19/12/2025 - Función Orquesta de Extremadura - Cáceres. - Actividades Proyectos y Planes del Centro. - RadioEdu → Radio Plié. - CITEColaborativo. - Otros proyectos del centro: Plan de Igualdad, Biblioteca-Librarium, MALA, Cáceres Ciudad Educadora, etc.
ENERO	- 26/01/2026 al 30/01/2026 - Semana de la Danza - Cursillo AMPA. - Actividades Proyectos y Planes del Centro. - RadioEdu → Radio Plié. - CITEColaborativo. - Otros proyectos del centro: Plan de Igualdad, Biblioteca-Librarium, MALA, Cáceres Ciudad Educadora, etc. -

FEBRERO	- Posible actividad con el Conservatorio Elemental de Danza - Colaboración entre centros. - 24/02/2026 o 25/02/2026 - programa especial de Radio - Programa Radioedu, Proyecto Radio Plié. o Visita a los cines de la ciudad a ver un ballet, y después hacer programa de Radio. - Posible asistencia al cine. - Actividades de captación de alumnado - Envío de información a los centros y propuestas. - Actividades Proyectos y Planes del Centro. - RadioEdu → Radio Plié. - CITEColaborativo. - Otros proyectos del centro: Plan de Igualdad, Biblioteca-Librarium, MALA, Cáceres Ciudad Educadora, etc.
MARZO	- 08/03/2026 - Día de la Mujer - Plan de Igualdad. - 14/03/2026 - Posible participación en Premios Versión Original - Proyecto Biblioteca-Librarium, MALA, CiteColaborativo y Radio Plié. - 24 y 25/03/2026 - Posibles Muestras Segundo trimestre. - 17, 18 o 19-03/2026: Festival de Música de Cámara a dos pianos. C.O.M. "Hermanos Berzosa". - 25 y 26 - 03/2026: Posible visita al Conservatorio Superior de Danza de Valencia - 27/03/2026: Viaje a Madrid para ver en los Teatros del Canal el ballet "La cenicienta" - Ballet de Monte-Carlos. - Actividades de captación de alumnado y envío de información para las pruebas de acceso - Visita a centros educativos. - Actividades Proyectos y Planes del Centro. - RadioEdu → Radio Plié.

	- CITEColaborativo. - Otros proyectos del centro: Plan de Igualdad, Biblioteca-Librarium, MALA, Cáceres Ciudad Educadora, etc.
	- 10 o 17/04/2026 - V Café con Danza: África Hernández, Carmen Giménez, Idoia Murga - Proyecto Biblioteca-Librarium y Proyecto MALA. - 22/04/2026 - Celebración Día del Libro - Biblioteca-Librarium. - Diciembre-Marzo-Abril - Posible excursión viaje fin de estudios - Scala de Milán, u otras entidades de características similares. - 27 y 28-04/2026 - Posibles ensayos de la Gala del Día Internacional de la Danza. - 29/04/2026 - Gala del Día Internacional de la Danza; Lectura del Manifiesto - Gran Teatro de Cáceres. - Actividades de captación de alumnado y envío de información para las pruebas de acceso. - Actividades Proyectos y Planes del Centro. - RadioEdu → Radio Plié. - CITEColaborativo. - Otros proyectos del centro: Plan de Igualdad, Biblioteca-Librarium, MALA, Cáceres Ciudad Educadora, etc.
MAYO	- Del 30/04 al 23-24/05 - Captación del Alumnado - Jornadas de Puertas Abiertas. - 21/05/2026 y 22/05/2026 - Ensayo y Clase abierta, de 1º a 6º EEPP de Danza Clásica, en el Teatro Capitol. - Marzo, Abril o Mayo Posible Preparación del Taller para el Festival de Teatro Clásico - Actividades Proyectos y Planes del Centro. - RadioEdu → Radio Plié.

	- CITEColaborativo. - Otros proyectos del centro: Plan de Igualdad, Biblioteca-Librarium, MALA, Cáceres Ciudad Educadora, etc.
JUNIO	- Representación del Taller de los cursos avanzados en el Festival de Teatro Clásico de Cáceres. - 18/06/2026 - Acto de Graduación. - Junio - Julio Taller para el Festival de Teatro de Mérida. - Actividades Proyectos y Planes del Centro. - RadioEdu → Radio Plié. - CITEColaborativo. - Otros proyectos del centro: Plan de Igualdad, Biblioteca-Librarium, MALA, Cáceres Ciudad Educadora, etc.

4.10 Departamentos didácticos:

En nuestro centro existen tres Departamentos, el departamento de Danza Clásica creado el curso 2019/2020, el Departamento de Música creado el curso 2021/2022, y el Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias creado el curso 2024/2025, fundamental para el desarrollo de las actividades que se desarrollan en un centro de enseñanzas artísticas, como el nuestro.

Los Jefes de Departamento para el curso 2024/2025 son D^a Margarita M^a de Vargas Martínez (Danza Clásica), D^a Clara Redondo Rivera (Música) y D. Pablo Muñoz Vizcaíno (Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias).

Estos Departamentos se reunirán siempre que haya una necesidad, y al menos una vez a la semana como figura en el horario de cada uno de los profesores, de dichas reuniones se levantará acta.

El horario de las reuniones de departamento será los jueves de 10.00 a 11.00 horas para ambos departamentos didácticos.

Las programaciones de las distintas asignaturas se encuentran en el Anexo

III (Proyecto Curricular de Centro).

Actualmente el Departamento de Danza Clásica está formado por:

- D^a M^a Montserrat Franco Pérez
- D^a M^a Aranzazu Navas Arriaga
- D^a Ana Aguilera Martín
- D^a Margarita M^a de Vargas Martínez
- D^a Amparo L. Jiménez Rubio
- D^a M^a Adelina Sánchez Rodríguez
- D. Federico Corrales Martín
- D^a M^a Inmaculada Barcelo Martínez
- D^a Pilar Sabariego Vílchez
- D. Pablo Muñoz Vizcaíno

Actualmente el Departamento de Música está formado por:

- D^a Marta Josefina Díaz Fernández
- D^a Paula Fernández Terente
- D. David Domínguez Fernández
- D^a Clara Redondo Rivera
- D^a M^a del Rosario Becerra Sousa
- D^a Hortensia Hierro Delgado
- D^a Clara Sánchez Rincón

4.10.1 Departamento de Danza Clásica

El presente curso escolar, será el octavo año que el Departamento de Danza Clásica funciona con nombramiento de Jefatura de Departamento. La profesora que asuma este cargo será Dña. Margarita María De Vargas Martínez.

El Departamento se reunirá siempre que haya una necesidad, y al menos una vez a la semana como figura en el horario de cada uno de los docentes. Previa convocatoria será realizada con un mínimo de cuarenta y ocho horas de antelación, incluyendo la orden del día.

Las reuniones del Departamento se realizarán los jueves en horario de 10:00 a 11:00 horas en la sala de profesores de forma presencial o en su defecto online. A excepción de la primera y última reunión que tendrán carácter obligatorio presencial. Cualquier ausencia deberá ser debidamente justificada.

Dichas reuniones serán claves para la coordinación y la comunicación del trabajo colaborativo entre los miembros del departamento. De cada reunión se levantará acta, detallando por escrito la planificación, los acuerdos y las medidas tomadas.

Los objetivos previstos para el curso 2025/2026 para desarrollar por el Departamento de Danza Clásica son los siguientes:

1. Elaborar las Programaciones Didácticas, revisarlas y mantenerlas actualizadas, así como elaborar la Programación de Aula que cada docente preparará y seguirá.
2. Profundizar en el Plan de Acción Tutorial, y velar para que este se cumpla, realizando distintas reuniones con los padres y madres tanto en el ámbito individual como colectivo. La acción tutorial se va a centrar en la reunión informativa colectiva para los padres que se realizará el 30 de septiembre para los cursos 2º, 3º, 4º, 5º y 6º, y el 1 de octubre para 1º curso. En esta tutoría se informará sobre objetivos, contenidos y criterios, así como planificación de las actividades del curso. Además, se llevarán a cabo reuniones individuales a realizar cada trimestre con cada uno de los padres de los alumnos/as y de toda aquella acción tutorial que se considere necesaria a lo largo del desarrollo del curso. Con este nivel educativo es conveniente hacer tutorías con el alumnado, e ir orientando para su futuro profesional.
3. Coordinar las actuaciones de los miembros de los Equipos Educativos para potenciar la interdisciplinariedad, intercambiar las experiencias didácticas, estrategias metodológicas, instrumentos de evaluación, etc. Este curso se va a desarrollar un grupo de trabajo con el fin de unificar la evaluación.

4. Realizar las reuniones de coordinación de Equipos Docentes, con el fin de realizar una evaluación inicial y una pre-evaluación a lo largo de cada uno de los trimestres.
5. Programar diferentes actividades docentes y extraescolares.
6. Unificar criterios metodológicos para llevar una línea de trabajo común en el desarrollo de todas las asignaturas.
7. Planificar las representaciones ante el público que se van a desarrollar a lo largo de todo el curso.
8. Profundizar en el desarrollo de los proyectos CITE, RadioEdu, Cáceres Ciudad Educadora, Librarium.
9. Colaborar con el proyecto de formación en centros "Mala", si desde el Centro Coordinador nos lo solicitan.
10. Trabajar en una conjunta coordinación entre los Departamentos para mejorar la creación, planificación, organización, gestión de muestras y actividades docentes y extraescolares.
11. Revisar la legislación actual, con las modificaciones que se consideren necesarias según la legislación vigente, con el fin de proponerlas a ordenación académica.

- Planificación de las actividades docentes y extraescolares del Departamento de Danza Clásica:

- **Aulas abiertas**, se realizará al menos una a lo largo del curso escolar, previstas para la última semana de mayo.
- **Muestras conjuntas**, se realizarán por grupos individualmente una vez al trimestre, en el 1º y 2º trimestre, consistirán en la muestra del trabajo realizado a lo largo del trimestre; será visto por el profesorado del Departamento y por el alumnado de cursos diferentes a los que realizan la muestra, tiene como fin unificar contenidos y criterios entre el Departamento, y que el alumnado se acostumbre a ser observado y tener la presencia próxima del público.
- **Salida a un teatro**, se irá al cine o a la filmoteca de Extremadura para visualizar un gran ballet en directo o para ver una película con temática de danza, dos veces como máximo a lo largo del curso escolar.

- **Visita a otra ciudad para ver en directo a una Gran Compañía**, este curso escolar se viajará el día 27 de marzo a Madrid para ver el ballet "Cenicienta" de Les Ballets de Montecarlo, en los Teatros del Canal-Asistencia a manifestación escénica - AMPA.
- **Curso de danza clásica y contemporánea**, previsto para la semana del 26 al 30 de enero, se realizará Técnica de Danza Clásica, Trabajo de Puntas, de Varones, Paso a dos, y Danza Contemporánea.
- **Representaciones ante el público**, la primera en diciembre, Gala de Navidad, la segunda en la semana del Día Internacional de la Danza, 29 de abril, y otra en el mes de junio donde se realizará un Taller coreográfico.

En líneas generales las actividades que se desarrollan en un Conservatorio Profesional de Danza son de carácter docente o extraescolar; las docentes son las que completan la formación del alumnado y que están incluidas en las programaciones didácticas, y las extraescolares son las que se realizan con el fin de ampliar y completar la formación del alumnado sin tener que estar recogidas en los aspectos curriculares las programaciones.

4.10.2 Departamento de Música

El Departamento de Música está creado desde el curso 2019-2020 y está formado por el profesorado pianista acompañante de danza, que actualmente son siete profesores a jornada completa, la asignatura de música, que el alumnado cursa de 1º a 6º de EEPP de Danza una hora por semana, es impartida por tres de los pianistas acompañantes de danza, aunque es uno de los profesores tiene la mayor carga lectiva de la asignatura.

El horario de la reunión del departamento de música será los jueves de 10.00 a 11.00 horas.

Las programaciones se adjuntan en el Anexo III dentro del Proyecto Curricular del Centro.

La música desempeña un papel fundamental en la formación del bailarín, ya que no solo acompaña el movimiento, sino que lo define y enriquece. La asignatura

de música, dentro del currículo de las Enseñanzas Profesionales de Danza, tiene como objetivo proporcionar al alumnado las herramientas necesarias para comprender y utilizar la música como un recurso que potencia su expresividad, precisión y creatividad en la representación coreográfica. A lo largo de este curso, el enfoque estará centrado en cómo los elementos musicales sirven al desarrollo de la danza, reforzando la relación intrínseca entre ambas disciplinas. Los siguientes objetivos están diseñados para que el alumnado adquiera las herramientas musicales necesarias para mejorar su precisión, creatividad y sensibilidad como intérpretes, siempre poniendo la música al servicio de la danza:

1. **Desarrollar el sentido rítmico** necesario para la danza, proporcionando al alumnado las herramientas para captar, reproducir y adaptar diferentes patrones rítmicos con precisión en sus movimientos.
2. **Comprender la interdependencia entre música y danza**, reconociendo cómo los cambios en el tempo, la dinámica o el carácter musical influyen directamente en la ejecución y expresión de los movimientos.
3. **Introducir la notación musical básica**, enfocada al servicio de la danza, para que los estudiantes puedan comprender los elementos rítmicos y estructurales más importantes de una partitura y aplicarlos en su interpretación. De esta forma el alumnado puede **adquirir la terminología musical necesaria** para poder describir y comunicar con mayor precisión lo que escucha.
4. **Fomentar una escucha activa y analítica de la música** con el objetivo de que los bailarines reconozcan los aspectos formales, rítmicos y sonoros que inciden en la danza, mejorando su capacidad para adaptarse y comunicarse con la música de manera consciente.
5. **Ampliar la cultura musical aplicada a la danza**, explorando estilos y géneros musicales relevantes de la Historia de la Música y su relación con la danza.
6. **Desarrollar la memoria musical**, fortaleciendo la capacidad del alumnado para retener y reproducir con fidelidad estructuras rítmicas y melódicas.

Por otro lado, la asignatura de música está enfocada en utilizar herramientas de innovación educativa para mejorar la enseñanza y el aprendizaje.

En este contexto, se busca colaborar activamente con proyectos como RadioEdu y CITE. A través de **RadioEdu**, los estudiantes tienen la oportunidad de crear contenido multimedia, como programas de radio y podcasts, aplicando sus conocimientos musicales y desarrollando habilidades en comunicación digital. Además, con el **proyecto CITE (Centro de Innovación y Tecnología Educativa)**, se integran tecnologías avanzadas en la enseñanza musical, utilizando software y aplicaciones para enriquecer el aprendizaje y la práctica musical. Esta colaboración con ambos proyectos no solo mejora la formación de los estudiantes, sino que también los prepara para un entorno artístico contemporáneo y tecnológicamente avanzado.

4.11 Acción Tutorial y Orientación Laboral

La acción tutorial tiene como finalidad orientar a nuestro alumnado durante su proceso de aprendizaje académico y profesional. Hablamos de guiarle y acompañarle de acuerdo a sus intereses, necesidades y contextos. El conservatorio ha de ir mucho más allá de ser un mero transmisor de conocimientos conductuales, debe hacer protagonista al alumnado de su propio proceso de enseñanza-aprendizaje, brindándole una formación artística y competencial en la que pueda desarrollar el máximo de sus capacidades, conformando criterios autónomos y en libertad con los que poder autogestionarse en un futuro profesional y laboralmente al tiempo que mantener un aprendizaje de por vida, aprendiendo a aprender, ser y hacer. Este plan de orientación y acción académica, tutorial y profesional pretende ser una herramienta abierta y en movimiento a las necesidades educativas, personales y profesionales del alumnado interviniendo académicamente, humana y profesionalmente.

4.11.1 Objetivos generales del plan

1. Abordar de forma competencial el aprendizaje del alumnado, generando situaciones de enseñanza-aprendizaje con las que obtengan aprendizajes significativos. (Eje competencial LOMLOE)

2. Lograr el desarrollo integral del alumnado, promoviendo el aprendizaje a lo largo de la vida para que pueda desenvolverse, gestionar y adaptarse a las diferentes áreas de la realidad (Eje formación integral LOE)
3. Contribuir al desarrollo personal, afectivo, emocional y el aprendizaje autónomo y autorregulado, como factores determinantes para garantizar el éxito en nuestras enseñanzas. Competencia personal, social y de aprender a aprender. Competencia ciudadana. (Competencia lingüística).
4. Facilitar las relaciones interpersonales en el marco de los diferentes grupos de EEPP, a través del ejercicio de la tolerancia, la solidaridad, el respeto y la libertad, aceptando la diversidad como elemento enriquecedor y fuente de aprendizaje (Plan de convivencia. Competencia ciudadana. Competencia lingüística).
5. Afianzar la autoestima, el autoconocimiento, la gestión emocional y los hábitos de cuidado y salud corporales propios de un estilo de vida saludable, en pro de una conciencia plena corporal que debe adquirir el bailarín (Eje salud. Competencia en conciencia y expresión cultural).
6. Incorporar hábitos de toma de decisiones personales, académicas y profesionales, fomentando la creatividad, la iniciativa y el espíritu emprendedor como base en la consecución de sus intereses, objetivos y motivaciones (Competencia emprendedora. Competencia en conciencia y expresión cultural. Competencia digital).
7. Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la danza (Competencia plurilingüe. Competencia en comunicación lingüística. Competencia matemática y competencias en ciencia, tecnología e ingeniería).
8. Desarrollar este plan a través de tutorías grupales e individuales tanto del alumnado como de padres y madres.
9. Facilitar a las/los tutoras/es la información necesaria para llevar a cabo el Plan.
10. Desde la dirección del centro ayudar a las/los tutoras/es en su relación con las familias para intentar resolver los problemas e inquietudes que puedan afectar a sus hijos e hijas.

11. Colaborar con los programas y proyectos desarrollados en el centro (Librarium, RadioEdu, Cite Colaborativo, Cáceres Ciudad Educadora, "Mala. Mujeres a la altura").
12. Hacer partícipe al claustro en aspectos relacionados con el rendimiento, la idoneidad, titulación, absentismo y abandono de nuestras enseñanzas, haciendo hincapié en la detección, atención e intervención temprana.
13. Transmitir los recursos necesarios al alumnado para que pueda superar con dominio y capacidad crítica los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad de danza clásica.
14. Fomentar el pensamiento divergente en el alumnado, para que éste sea capaz de interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir interpretaciones artísticas de calidad y desarrollar su personalidad artística
15. Promover a corto, medio y largo plazo. Llevando a cabo un análisis DAFO en los tres períodos que pueda subsanar la carencia detectadas en el alumnado y a su vez, potenciar sus virtudes, sin perder de vista que el fin último es la profesionalización y cualificación de los futuros bailarines del mañana.

4.11.2 Ejes de actuación y trabajo

Todos los objetivos generales quedan enmarcados dentro de las siguientes líneas de actuación y trabajo:

Eje 1 "Formación integral basada en el aprendizaje competencial" con el fin de lograr aprendizajes significativos para todos los ámbitos de la realidad con los que el alumnado pueda garantizarse el éxito profesional y personal.

Eje 2 "Formación con perspectiva de género" a través de la coordinación de igualdad del centro, que permita trabajar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, los micromachismos, la prevención de la violencia machista así como la orientación profesional y laboral con carácter inclusivo y no sexista.

Eje 3 "Bienestar y protección" en línea con el eje 2, a través de la coordinación de protección integral de la infancia y la adolescencia creada

recientemente en el centro, que permita orientar, formar, prevenir y actuar en situaciones de violencia tales como acoso, ciberacoso, maltrato, abuso, etc.

Eje 4 “Salud física y psíquica” en línea con el eje 3, a través del trabajo del coordinador de bienestar junto a la comunidad interna educativa del centro, que permita establecer formación para el profesorado y el alumnado en el autocuidado, autoconocimiento, higiene postural, alimentación correcta o hábitos de vida saludable.

Eje 5 “Clima positivo de convivencia” en línea con los ejes 2 y 3, a través del Plan de Convivencia del centro, estableciendo espacios donde el alumnado se muestre seguro de expresarse como es, donde el respeto, la tolerancia, la diversidad sean elementos enriquecedores y fuentes de aprendizaje.

Eje 6 “Acción tutorial” principalmente a través de los diferentes tutores de los diferentes grupos de EEPP, el acompañamiento educativo del alumnado y del conjunto de padres durante todas las enseñanzas atendiendo a los diferentes contextos y periodos evolutivos del alumnado. Buscando la mejora del rendimiento, así como las tasas de idoneidad, titulación, absentismo y abandono, haciendo hincapié en la detección y evaluación pudiendo así intervenir y redirigir los procesos de enseñanza-aprendizaje de la mejor forma posible.

Eje 7 “Proyectos innovated”. Innovated es el Plan de Educación y Competencia Digital de Extremadura que ayuda a la comunidad educativa a integrar las tecnologías en los procesos educativos y a desarrollar programas innovadores. Colaborar y desarrollar dichos proyectos es una de las líneas prioritarias actuales del centro, se desarrolla a través de las coordinaciones de LIBRARIUM, CITE y RADIOEDU. De igual forma, el centro se encuentra inmerso en la realización del Plan Digital para el centro para la implantación del uso formativo y responsable de las nuevas tecnologías.

Eje 8 “Mirando el futuro de nuestras enseñanzas artísticas” Fortalecer las enseñanzas profesionales, adaptándolas formativa y legislativamente a las necesidades del sistema social, profesional y laboral, fomentando el debate reflexionado sobre ellas y a dónde debemos dirigirnos, en consonancia con las enseñanzas superiores y con los objetivos educativos europeos, promoviendo el aprendizaje a lo largo de la vida para la mejora del crecimiento personal social y económico.

4.11.3 Órganos de coordinación docente

Según recoge en la Instrucción núm. 20 /2010 de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, por las que se regula la organización y funcionamiento de los Conservatorios Elementales y Profesionales de Extremadura. En los Conservatorios existirán, para la colaboración y el trabajo en equipo de profesorado, los siguientes órganos de coordinación docente:

- a) Comisión de Coordinación Pedagógica
- b) Departamentos de Coordinación Didáctica
- c) Juntas de Profesorado
- d) Tutorías
- e) Coordinadores

Coordinadores y coordinadoras para el curso 2025/2026 Actualmente no disponemos de la figura de coordinador de tutoría, así, la acción tutorial será colectiva, coordinada entre el Tutor, los Jefes de Departamento, el Jefe de Estudios y la Dirección.

4.11.4 Funciones del tutor o tutora

Según la Instrucción núm. 20/2010 de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, son funciones del tutor o tutora:

- a) Coordinar el proceso de evaluación de los/as alumnos/as a su cargo.
- b) Informar a la Comisión de Coordinación Pedagógica sobre las solicitudes de ampliación o renuncia de matrícula, así como sobre el cambio o simultaneidad de especialidades instrumentales que puedan presentar los/as alumnos/as.
- c) Facilitar la integración de los/as alumnos/as en el Conservatorio y fomentar su participación en las actividades artísticas que se realicen en el centro.
- d) Facilitar la cooperación educativa entre los/as profesores/as y los padres de los/as alumnos/as.

- e) Informar a los padres, a los profesores/as y a los/as alumnos/as de todo aquello que les concierne, en relación con las actividades docentes y complementarias, con el rendimiento académico.
- f) Orientar y asesorar a los/as alumnos/as sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
- g) Colaborar con los profesores de los/as alumnos/as a su cargo, para la mejora de la práctica docente.

4.11.5 Organización y funcionamiento de las tutorías

La acción tutorial se planificará y desarrollará en el Conservatorio, donde un profesor o profesora estará a cargo de la orientación educativa y acción tutorial de cada grupo. Así, cada curso tendrá un tutor o una tutora que será nombrado por la dirección del centro atendiendo a criterios pedagógicos y a propuesta de la jefatura de estudios. Para dicho nombramiento se tendrá en cuenta el profesorado que imparta docencia al alumnado que compone ese grupo y, si es posible, con el mayor número de horas. El Jefe de Estudios coordinará el trabajo de los tutores y tutoras y mantendrá las reuniones periódicas necesarias para el buen funcionamiento de la acción tutorial.

4.11.6 Coordinaciones con el equipo docente: equipos educativos

El equipo docente estará formado por los profesores que habitualmente intervienen en un mismo grupo. El tutor de cada curso será el encargado de que se establezcan criterios compartidos y consensuados en materia metodológica y evaluación para optimizar el desarrollo de la programación didáctica y de las competencias, además de convenir el apoyo y orientación al alumnado en aspectos personales, académicos y profesionales.

Es fundamental la coordinación del equipo docente potenciando un ambiente agradable, ya que, en ocasiones, coinciden hasta tres docentes impartiendo la misma asignatura, así los profesores abordan las tareas de planificación de forma compartida y la actividad docente de manera cooperativa a través de un clima dando lugar a una labor colaborativa.

4.11.7 Tutorías y grupos para el curso 2025/2026

- 1º EEPP de Danza Clásica: D^a Margarita M^a de Vargas Martínez
- 2º EEPP de Danza Clásica: D^a Amparo L. Jiménez Rubio
- 3º EEPP de Danza Clásica: D^a Inmaculada Barceló Martínez
- 4º EEPP de Danza Clásica: D. Federico Corrales Martín
- 5ºy 6º EEPP de Danza Clásica: D^a M^a Adelina Sánchez Rodríguez

Cada tutor o tutora tendrá reservada semanalmente una hora de atención tutorial al alumnado (TAA) y otra hora de atención tutorial para familias (TAP). La sesión reservada al alumnado podrá utilizarse tanto para una atención individualizada como para hacer reuniones con todo el grupo si fuera necesario.

TUTORÍA DE ATENCIÓN AL ALUMNADO TAA				
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
18:15-19:15 TAA 1º			17:15-18:15 TAA 2º	
19:15-20:15 TAA 3º				
19:45-20:45 TAA 5º 6º		20:15-21:15 TAA 4º		

TUTORÍA DE ATENCIÓN A PADRES POR CURSOS TAP				
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
		18:15-19:15 TAP 1º	18:15-19:15 TAP 2º	
		19:15-20:15	19:45-20:45	

		TAP 3º	TAP 4º	
		19:45-20:45 TAP 5º 6º		

4.11.8 Tutorías con el grupo clase o con el/la alumno/a individualmente.

- Todos los cursos tienen dentro del horario una hora semanal dedicada a la tutoría, esta hora es flexible a cambiar si fuera necesario y la disponibilidad del docente lo permitiera.
- Todos los profesores y pianistas acompañantes que imparten clases docentes tienen asignada también una hora semanal de atención a alumnado.
- Será necesario concertar previamente la tutoría.
- El espacio para la realización de las actividades de tutoría serán los despachos de dirección y departamentos didácticos o un aula teórica reservada previamente para tal objeto.
- Las horas que las tutoras y pianistas acompañantes tienen disponibles para realizar actividades relacionadas con la acción tutorial, podrán sacar del aula de otras asignaturas a un alumno o alumna de su grupo, previa consulta con dirección o jefatura de estudios, para tratar temas de interés (rendimiento académico, situación personal, familiar,...)
- Si fuera necesario reforzar alguna de las asignaturas del currículum por parte de algún alumno o alumna, el profesorado de dichas materias podrá citar en sus propias horas de atención al alumnado que así lo requieran previa consulta con dirección o jefatura de estudios o en otras franjas horarias de las cuales disponga. De igual forma se pondrá en conocimiento del tutor y de los padres del alumnado.
- Al término de las reuniones individuales con el alumnado las tutoras realizarán un informe de tutoría que será entregado a Jefatura de Estudios para guardarlo.

4.11.9 Tutorías con las familias

- Todas las tutoras tienen asignada una hora semanal de atención a las familias.
- Será necesario concertar previamente la tutoría.
- El espacio para la realización de las actividades de atención a las familias serán los despachos de dirección y departamentos didácticos o un aula teórica reservada previamente para tal objeto.
- Ahora si las condiciones sanitarias lo permiten, se priorizará el contacto y la atención presencial con las familias, si no queda otro remedio se utilizará la vía telefónica.
- La atención a las familias se realizará preferentemente por la tutora del grupo que podrá estar acompañada de algún miembro del equipo directivo si así lo desea o si el equipo educativo lo considera necesario.
- Cuando el tema a tratar sea sobre el rendimiento académico de una asignatura impartida por otro miembro del equipo educativo, éste informará a la tutora y será ella quien se reúna con la familia, no obstante si el profesor o profesora de dicha asignatura quiere estar presente podrá hacerlo.
- Todos los miembros del equipo educativo del curso, independientemente de si tienen o no una hora reservada para la atención a padres, y siempre y cuando el equipo directivo lo considere adecuado, serán flexibles a atender a las familias en su horario.
- Al término de las reuniones con las familias las tutoras realizarán un informe de tutoría que será entregado a Jefatura de Estudios para guardarlo previa firma de las familias y de la tutora.
- En las tutorías con las familias se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:
 - Intercambio de información sobre el/la alumno/a: el tutor/a obtendrá información de los padres y madres, y les informará sobre su hijo/a (rendimiento académico, convivencia, medidas de atención a la diversidad, si procede, etc.)
 - Conocimiento y comprensión mutua: se intercambiará información, ideas y opiniones que se refieren al estilo educativo y cultural de la

familia, actitudes paternas, tipo de relaciones familiares, condiciones materiales y sociales, etc.

- Orientación en cuanto a la formación de sus hijos/as: informando sobre problemas académicos, psicológicos del alumno o alumna en clase, uso del tiempo libre, etc.
- Orientación sobre las opciones profesionales, laborales y académicas para compaginar o una vez terminadas las enseñanzas profesionales.

4.11.10 Calendario del plan de acción tutorial

A continuación se detallan las actuaciones relacionadas con el calendario del plan de acción tutorial. Asimismo, los tutores y tutoras convocarán reuniones con el equipo docente de cada curso para unificar criterios y establecer acuerdos compartidos con respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje.

Excepcionalmente, a petición de la tutora o de Jefatura de Estudios, pueden convocarse reuniones extraordinarias para el seguimiento de algún caso. El tutor o tutora levantará acta de estas reuniones.

CALENDARIO	
Tutoría grupal con alumnado y familia de 2º a 6º EEPP de Danza Clásica	30 de septiembre
Tutoría grupal con alumnado y familia de 1º de EEPP de Danza Clásica	1 de octubre
Evaluación inicial	Segunda mitad de octubre
Muestras del 1º trimestre de 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º	Entre el 2 y 3 de diciembre
Sesión de evaluación del 1º trimestre	17 de diciembre
Entrega de calificaciones de la 1ª	22 de diciembre

evaluación y tutorías con las familias	
Muestras del 2º trimestre de 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º	Entre el 24 y 25 de marzo
Sesión de evaluación del 2º trimestre	26 de marzo
Entrega de calificaciones de la 2ª evaluación y tutorías con las familias	27 de marzo
Sesión de evaluación del 3º trimestre y evaluación ordinaria de 6º de EEPP de Danza Clásica	12 de mayo
Entrega de notas de la 3ª evaluación y tutorías con las familias de 6º EEPP	15 de mayo
Sesión de evaluación de 3º trimestre y evaluación ordinaria de 2º, 3º, 4º y 5º EEPP	16 de junio
Entrega de notas de la 3ª evaluación y tutorías con las familias de 2º, 3º, 4º y 5º EEPP	19 de junio
Muestras del 3º trimestre	21 y 22 de mayo

Tutoría con el alumnado y familias de 1º curso de EEPP de Danza Clásica. Tras finalizar el proceso de matriculación y dar comienzo el periodo docente, se reunirá la Dirección junto al Equipo Educativo del grupo con todos los padres del alumnado el primer día lectivo para presentarse e informar sobre el funcionamiento del centro y el desarrollo del curso escolar, así como para informarles de los derechos y deberes del alumnado y de las familias, de los horarios y horarios de tutoría, etc. Al ser alumnado nuevo, cambian de centro, están en un edificio compartiendo con la Escuela Superior de Arte Dramático, alumnado mayor de edad, y el fin de la reunión es informarles del funcionamiento del Centro y acogerlos con la

mayor seguridad, transmitiendo a los padres y madres confianza para que sientan que sus hijos e hijas están seguros, protegidos y recibiendo una buena formación en el Conservatorio Profesional de Danza.

El 30 de septiembre, cada tutora o tutor de 2º, 3º, 4º, 5º y 6º realizará una tutoría grupal para informar a las familias de los menores de edad y al alumnado mayor de edad de las programaciones que se van a seguir en cada curso: objetivos, contenidos, criterios de evaluación, porcentajes y mínimos exigibles, así como, se les informará de las actividades programadas, y de que las programaciones están a su disposición para cuando quieran consultarlas.

Todos los cursos realizarán una evaluación inicial del alumnado al comenzar el curso donde se determinarán los conocimientos previos del alumnado, sus competencias con respecto al currículo, sus necesidades y datos relativos a su entorno socio-familiar, que nos aportará información para definir la intervención educativa y las estrategias de aprendizaje de manera individual y grupal.

Cada tutor o tutora se reunirá con su equipo educativo a mediados de cada trimestre para ver cómo está siendo la evolución del grupo y de cada uno de los alumnos y alumnas en cada asignatura, y valorar el equipo de profesores la necesidad de convocar a tutoría a aquellos padres, madres, alumnos y alumnas que tengan ciertas dificultades con el aprendizaje y asimilación de algunos contenidos y objetivos, que puedan dificultar la superación del trimestre.

En la entrega de calificaciones se realizará una tutoría con alumnado y familias para informarles del proceso de enseñanza-aprendizaje. Los padres y madres recibirán información sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas a través de los "boletines de evaluación" que se les darán trimestralmente, también esta información se trasladará a los padres, madres y al alumnado de forma oral y escrita a través de los procesos de acción tutorial.

Las aulas abiertas y las muestras serán comunicadas a las familias con una semana de antelación, a ser posible, para dar tiempo a la organización de los horarios familiares.

Las tutorías serán atendidas por las tutoras en el horario establecido y previa cita solicitada por los padres, madres o el alumnado a la tutora, o por la tutora a los padres, madres, alumnos y alumnas.

4.11.11 Atención a la diversidad

El Decreto 228/2014, de 14 de octubre, regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de Extremadura, la planificación y organización de las medidas educativas que deben ser adoptadas así como disponer los medios y recursos necesarios para hacer efectivo el derecho de todos los alumnos y alumnas a recibir una educación en igualdad de oportunidades.

Se entiende como atención a la diversidad el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a favorecer el progreso educativo del alumnado, teniendo en cuenta sus diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales y económicas, culturales, lingüísticas y de salud.

Los principios de actuación serán:

- Las medidas de atención a la diversidad estarán orientadas hacia la respuesta a las necesidades educativas de los alumnos y alumnas, para que todos ellos puedan alcanzar el máximo desarrollo personal, social, intelectual, emocional y profesional de manera que en ningún caso dichas necesidades puedan suponer discriminación alguna que disculte su desarrollo.
- La atención a la diversidad del alumnado tenderá a facilitar la consecución de las competencias y el logro de los objetivos establecidos con carácter general para cada una de las enseñanzas y etapas educativas y se regirá por los principios de calidad, equidad, igualdad de oportunidades, no discriminación, normalización, inclusión escolar, compensación educativa, accesibilidad universal y cooperación de toda la comunidad educativa.
- La atención a la diversidad abarca a la totalidad del alumnado, quien deberá contar con las medidas y recursos educativos que respondan a sus necesidades educativas y condiciones personales.
- Las madres, padres o tutores legales del alumnado recibirán, de manera individualizada, la necesaria información y asesoramiento respecto a las necesidades educativas de sus hijos o tutorados. Asimismo, serán

informados acerca de la respuesta educativa que mejor se ajuste a dichas necesidades.

Medidas generales para la atención a la diversidad del alumnado:

Cuando el profesorado de alguna de las materias del curriculum considere que un alumno o alumna puede necesitar una adaptación en algunas de las asignaturas, con la observación recogida por escrito, se pone en conocimiento del Jefe de Departamento y la Jefa de Estudios. A continuación la tutora en coordinación con la Jefa de Estudios realizará una valoración más amplia del alumno o la alumna en relación a su proceso de enseñanza aprendizaje y a su contexto familiar; para ello se valorará y analizará cuáles son sus vivencias y cuál es el nivel de conocimientos del mismo, cuáles son las cosas que puede realizar y donde tiene dificultad. Se determinan cuáles son las necesidades concretas que presenta cada alumno o alumna y se elabora la adaptación curricular individualizada para cada uno de ellos y para el curso escolar actual.

Para poder llevar a cabo todo este proceso será necesaria una labor conjunta y coordinada de la Tutora, Jefatura de Estudios y Equipo Educativo, y si es necesario de especialistas, que serán solicitados a la inspección educativa, si llegará el caso.

En caso de ser necesario, elaborar planes de actuación para la mejora del proceso de enseñanzas-aprendizajes. Controlar y buscar soluciones a los posibles conflictos dentro del grupo o del grupo con alguno de los miembros de la Comunidad Educativa. Coordinar las actividades académicas, tanto dentro del desarrollo del currículo, como en las actividades complementarias de formación.

Las decisiones en relación a las adaptaciones curriculares serán recogidas por escrito, para que no se creen dificultades en la interpretación, y para que sean revistas posteriormente, y deben ser conocidas y estar de acuerdo con ellas los padres, madres, tutores legales de los alumnos y alumnas.

4.11.12 Acción de orientación

Según vaya avanzando el alumnado en las Enseñanzas Profesionales y según la edad de cada uno de ellos, y el interés y aspiración de los mismos por

dedicarse a bailar de forma profesional o de continuar estudios superiores de danza, a través de las tutorías con alumnado, madres y padres se les irá orientando en relación a su perfil hacia donde pueden tener más salidas profesionales, y se les irá preparando para que puedan presentarse a audiciones para compañías profesionales, o que puedan prepararse para las pruebas de acceso a las Enseñanzas Superiores de Danza.

Planificación sobre las adaptaciones curriculares para alumnado con cualidades especiales

Durante el primer trimestre del curso debemos observar y hacer un seguimiento del alumnado que puede necesitar una atención más específica, con unas atenciones especiales. Cuando el profesorado de algunas de las materias del currículo considere que un alumno o alumna puede necesitar una adaptación en algunas de las asignaturas, con la observación recogida por escrito, se pone en conocimiento del Jefe de Departamento y de la Jefatura de Estudios.

5. Ámbito profesional

5.1 En relación a la Gestión directiva, la comunicación y la organización del centro se establece:

Con respecto a la Gestión de la directiva:

- Toma de medidas para mejorar la cohesión del equipo directivo. Esto ya es un hecho que se mantendrá a lo largo de todo el curso.
- El Equipo directivo garantizará en todas las reuniones de órganos que tengan lugar, el respeto a la palabra de todos los participantes, utilizando la comunicación asertiva como modo de comunicación entre los miembros de los órganos. Se recogerán las propuestas y se aclarará todo lo que sea requerido o cuestionado siempre que fuera necesario. Se velará por la efectividad de las reuniones.
- Se mantendrá como vía de comunicación oficial con el profesorado el mail y las Unidades Compartidas, y las indicaciones dadas en el Plan de Comunicación que se incluirá en el PED. Se continuará con el

envío de información periódica al profesorado para recordar lo programado, y que todo el profesorado conozca lo que tiene que hacer.

- Se continuará con una gestión democrática y transparente en el centro.
- El equipo directivo estará abierto en todo momento a cuantas consideraciones y aportaciones se precise realizar por parte del profesorado alumnado y PAS.

Con respecto al Funcionamiento de la CCP:

- Se ofrecerá vía mail, previo al desarrollo de la reunión, un orden del día con información cuando el punto lo requiera, se intentará dar agilidad a la reunión para tratar los puntos más importantes de forma más detallada, y favorecer que haya tiempo para ruegos y preguntas.
- Se animará a la comunicación asertiva en todo momento.
- Se hará respetar el turno de palabra y el diálogo constructivo y respetuoso.

Con respecto a la Formación del Profesorado:

La ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, en el título III, capítulo III, artículo 102 señala que la formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las administraciones educativas y de los propios centros.

La formación permanente del profesorado contempla la adecuación de los conocimientos y métodos específicos, así como todos los aspectos de coordinación, orientación, tutoría, educación inclusiva, atención a la diversidad y organización encaminados a mejorar la calidad de la enseñanza y el funcionamiento del centro.

Se realizarán acciones formativas con una proyección directa en la práctica docente de la danza, en la educación del alumnado y en el funcionamiento del centro.

Se realizarán acciones formativas con una proyección directa en la práctica de la danza, en la educación del alumnado y en el funcionamiento del centro para contribuir a la mejora de la calidad educativa.

Del mismo modo se va a intentar incluir formación específica en medidas de protección integral contra la violencia de género, así como prevención, detección y actuación frente a la violencia contra la infancia.

Se promoverá la utilización de las tecnologías de la información, la comunicación y la formación en digitalización.

Se promoverá la realización de proyectos de innovación e investigación educativa.

Se impulsará el trabajo colaborativo de centro para el fomento de la formación, la autoevaluación y la mejora de la actividad docente.

Se establecerán relaciones con el Centro de Profesores y Recursos de Cáceres participando en los planes de formación y actividades.

La persona responsable de la coordinación con el Centro de Profesores y Recursos informará periódicamente al claustro de todas las actividades, cursos, grupos de trabajo, seminarios, etc. que el profesorado pueda realizar para favorecer todos los aspectos relacionados con la docencia, funcionamiento y organización del centro.

La formación docente que se realice en el centro será considerada por todos los miembros de los Departamentos de Danza y de Música.

Para el curso 2025/2026 se han solicitado al Centro de Profesores y Recursos de Cáceres una propuesta de cursos dirigidos a la docencia de la danza . Está previsto solicitar un grupo de trabajo para desarrollar durante este curso escolar: El primero que defina el trabajo de la danza en el aula como herramienta pedagógica, estructurar actividades que desarrollen habilidades técnicas, creatividad y expresión corporal, adaptándose a las necesidades de los estudiantes. El segundo, que integre la música y la danza para fortalecer el aprendizaje al integrar las dos disciplinas, mejorando habilidades como la coordinación, el ritmo y la expresión emocional, fomentar la creatividad, el trabajo en equipo y la flexibilidad, permitiendo a los estudiantes desarrollarse de manera integral y convertirse en artistas más completos.

5.2 Criterios para evaluar y, en su caso, revisar los procesos de enseñanza y la práctica docente del profesorado.

Todo el proceso de enseñanza aprendizaje debe estar regulado en todos los ámbitos. Es necesaria la evaluación, no solo del proceso de enseñanza-aprendizaje sino también de la práctica docente, con el objetivo de desarrollar una práctica educativa de calidad y detectar aquellos aspectos que no funcionan con el fin de modificar las acciones educativas que se están desarrollando. Por ello nos planteamos que el profesorado también debe ser evaluado (auto y co-evaluado) a lo largo del curso atendiendo a lo siguiente:

1. ¿Qué evaluamos? y respondiendo a esta pregunta los criterios para evaluar los procesos de enseñanza y la práctica docente van a ser:

1. Resultados académicos del alumnado
2. Clima del aula.
3. Metodología y recursos aplicados.
4. Desarrollo de la programación: cumplimiento de objetivos, adquisición de competencias, impartición de contenidos.
5. Nivel de trabajo en equipo y coordinación docente.
6. Grado de implicación en la práctica docente.

2. ¿Cómo evaluamos? A través del análisis de los resultados académicos, con herramientas como:

1. Test al alumnado para detectar problemas en el aula y mejoras de convivencia, tanto entre el alumnado como entre el profesor y el grupo-clase y observación directa del proceso con registro si fuera necesario.
2. Autoevaluación de cada profesor y del alumnado.

3. ¿Cuándo evaluamos?

1. A lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje: especialmente, al finalizar cada fase (unidades didácticas, trimestre, y curso).

Se velará porque en los Departamentos se realice un proceso de autoevaluación de forma trimestral para establecer medidas de corrección ante aspectos o situaciones que no funcionen.

6. Ámbito administrativo

6.1 Memoria administrativa

6.1.1 Introducción: El contexto del centro y la autonomía de gestión.

Órganos competentes.

6.1.1.1 Contexto del centro.

El Conservatorio Profesional de Danza de Cáceres imparte actualmente las Enseñanzas Profesionales de Danza, una formación artística especializada organizada en un único ciclo de seis cursos. Su finalidad es proporcionar al alumnado una formación integral y de calidad que garantice la cualificación profesional necesaria para el ejercicio de una carrera en el ámbito de la danza.

En la actualidad, la oferta formativa se centra exclusivamente en la especialidad de Danza Clásica. Cabe recordar que nuestro centro fue inaugurado en el curso 2018/2019, dando así forma a un proyecto largamente esperado en la región, fruto de una demanda sostenida durante años. Este hito supuso un paso fundamental en la ampliación de la oferta educativa artística en Extremadura. De cara al futuro, se prevé que, con el traslado a unas nuevas instalaciones, se puedan incorporar nuevas especialidades, como Danza Contemporánea y/o Danza Española, así como integrar las Enseñanzas Elementales de Danza dentro del mismo centro.

El alumnado del centro tiene edades comprendidas entre los 10 y los 21 años. La mayoría compagina su formación profesional en danza con otras enseñanzas del sistema educativo, como la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato, la Formación Profesional o estudios universitarios.

Aunque la mayoría reside en la ciudad de Cáceres, como centro de referencia autonómico contamos con estudiantes procedentes de diversas localidades, entre

ellas Mérida, Badajoz, Castuera, Herrera del Duque, Torre de Don Miguel y Sierra de Fuentes. Asimismo, nuestro alumnado incluye jóvenes de familias inmigrantes originarias de países del Este de Europa y de Hispanoamérica, lo que aporta una interesante diversidad cultural al entorno educativo.

En cuanto al perfil socioeconómico de las familias, en términos generales, corresponde a una clase media. No obstante, un porcentaje elevado del alumnado es beneficiario de becas de estudio del Ministerio de Educación, lo cual pone de manifiesto la importancia de garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a estas enseñanzas.

6.1.1.2. Autonomía de gestión económica.

La gestión económica del centro se rige por la normativa vigente que regula la autonomía financiera de los centros docentes públicos. En concreto, nos basamos en:

- Real Decreto 2723/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla la autonomía en la gestión económica de los centros docentes públicos.
- Decreto 60/2019, de 21 de mayo, por el que se establece el régimen jurídico de la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

6.1.1.2.1 Órganos competentes

Según el artículo 4 del citado Decreto 60/2019, son órganos competentes en materia de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios:

- El Consejo Escolar del centro.
- El/la administrador/a, en caso de que exista.

- El equipo directivo, siendo la persona titular de la Dirección del centro la máxima responsable de la gestión de los recursos económicos.

A estos se suman los órganos directivos que determine la Consejería competente en materia de educación, sin perjuicio de las funciones de control financiero y auditoría que correspondan a la Intervención General de la Junta de Extremadura, conforme a la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura, así como a las autoridades y los organismos responsables del control de ayudas cofinanciadas con fondos comunitarios.

6.1.1.2.2 Procedimientos de gestión económica.

En cuanto al funcionamiento económico del centro, seguimos rigurosamente las instrucciones y directrices establecidas por el Servicio de Gestión Económica de la Delegación Provincial de Educación de Cáceres y por la propia Consejería de Educación.

- A principios de año (enero), se realiza el cierre del ejercicio económico del año anterior, cuya información es presentada y aprobada por el Consejo Escolar.
- Posteriormente, durante los meses de enero y febrero, se elabora el presupuesto anual, el cual también es sometido a la aprobación del Consejo Escolar.

Estos procesos se llevan a cabo conforme al marco normativo vigente y en coordinación con los servicios administrativos correspondientes, garantizando así una gestión económica eficiente, transparente y adaptada a las necesidades del centro.

6.1.2. Criterios para la elaboración del presupuesto anual del centro y para la distribución de los ingresos entre las distintas partidas de gasto.

La elaboración del presupuesto anual del centro se basa en la ORDEN de 23 de septiembre de 1999, por la que se desarrolla el Real Decreto 2723/1998, de 18 de diciembre, sobre la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios. En su Capítulo II, referido al presupuesto, esta normativa establece en su punto tercero que:

“El presupuesto, como instrumento de planificación económica del centro, es la expresión cifrada de sus proyectos institucionales. Para el periodo que abarca, recoge las obligaciones que como máximo puede reconocer su funcionamiento y los ingresos que prevé obtener él afectados”.

En este sentido, el presupuesto anual del centro debe contemplar detalladamente todas las partidas de ingresos y gastos, ajustándose a los principios de eficiencia, transparencia y adecuación a los objetivos institucionales del centro.

6.1.2.1. Criterios generales para la elaboración

A la hora de elaborar el Presupuesto Anual del Conservatorio Oficial de Danza de Cáceres, se siguen los siguientes criterios fundamentales:

a) Presupuesto de ingresos

La elaboración del presupuesto de ingresos se realiza conforme al modelo establecido en el Anexo I del programa de gestión económica Rayuela, desglosando los ingresos en los siguientes tres bloques:

- Recursos procedentes de los presupuestos de la Junta de Extremadura
- Recursos de otras Administraciones Públicas

- Otros recursos (por ejemplo, aportaciones voluntarias, donaciones, ingresos por actividades complementarias, etc.)

La suma de las cantidades consignadas en estos tres bloques se corresponderá con el "Total de Ingresos" del presupuesto.

Anualmente, la Consejería de Educación, a través de la Dirección General competente, establece y comunica en el mes de enero las cantidades asignadas a cada centro para gastos de funcionamiento. Estas cifras servirán de base para la planificación económica del ejercicio en curso.

Asimismo, el presupuesto parte de los remanentes del ejercicio anterior, indicando claramente los sobrantes existentes tanto en Caja como en Banco, reflejados en el apartado de Finanzas. Es importante que el total de remanentes coincida exactamente con el total reflejado en Finanzas, garantizando así la coherencia contable del presupuesto.

b) Estado de gastos

La confección del Estado de Gastos se realiza de acuerdo con el modelo del Anexo III del programa Rayuela, distribuyendo los fondos en las cuentas de gasto necesarias para el correcto funcionamiento del centro.

La asignación de fondos a las distintas partidas de gasto se ajusta siempre a:

- Los fondos disponibles, previamente detallados en el presupuesto de ingresos.
- Las necesidades reales del centro en cuanto a mantenimiento, materiales didácticos, equipamiento, actividades complementarias, servicios generales, etc.
- Los objetivos institucionales definidos en los documentos estratégicos del centro (Proyecto Educativo, Proyecto de Gestión, Plan de Centro...).

Esta planificación presupuestaria garantiza un uso racional y eficiente de los recursos públicos, facilitando el cumplimiento de los fines educativos del centro.

6.1.2.2. Estado de Ingresos y Gastos.

En este apartado se presenta un desglose de los principales movimientos de ingresos y gastos registrados durante la primera parte del ejercicio económico del año 2025, en el marco de la cuenta de gestión económica del centro. Asimismo, se incluyen los datos relativos al presupuesto correspondiente al curso escolar en curso.

Es importante señalar que la rendición de cuentas del ejercicio económico se realiza con carácter anual, coincidiendo con el cierre del año natural (y no del año académico). Por este motivo, los datos que se recogen a continuación hacen referencia al primer ciclo contable, es decir, a los primeros siete meses del año 2025.

Del mismo modo, se incorpora una previsión estimada de ingresos y gastos correspondiente al curso escolar 2025/2026, abarcando tanto el segundo ciclo contable del año 2025 como el primer ciclo contable del año 2026.

6.1.2.2.1. Primer ciclo contable del ejercicio de 2025

Al inicio del curso económico de 2025 se contaba con una serie de objetivos de gasto fijados por la Administración: n.º 1, mantenimiento operativo del centro; n.º 4, REBEX; n.º 6 y n.º 7 Radio Edu y CITE Colaborativo a los que se ha añadido el siguiente, n.º 5, programas Erasmus+.

Tomando como referencia el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio de 2025, el estado de la letra A1, referente a los recursos recibidos de la Consejería de Educación es el siguiente:

- a) Saldo inicial: 8440,09 € referidos al programa 222C.
- b) Recursos presupuestados de la Junta de Extremadura: un total de 17.500 euros para el programa 222C y 3.184,80 euros para el programa 222G.

Un saldo final de 20.684,80 euros disponibles para el pago de gastos derivados del "Mantenimiento Operativo del Centro" y del programa REBEX, Radio Edu y CITE Colaborativo para el presente curso económico.

En cuanto a la letra B: de los recursos recibidos por otras administraciones públicas, se contaba con un descubierto de 444, 36 €. Dichos fondos se cubrirán con la llegada del 20% de los fondos concedidos tras la presentación del informe final del proyecto KA122-VET "Abriendo Fronteras" desarrollado en el curso 2024/2025.

En el periodo comprendido entre los meses de enero y julio de este año, el total de gastos efectuados fue de 17.659,66€, cuyo detalle se especifica a continuación:

Objetivo	Cuenta	Gastado
21 – Reparaciones, mantenimiento y conservación		
2	212-Redifícios y otras construcciones	429,55€
2	213- Maquinaria, instalaciones y utillaje	635,25€
22 – Material, suministros y otros		
220 – Material de oficina		
2	22000- Ordinario no inventariable	47,26€
2	22001- Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	181€
221 – Suministros		
2	22104- Vestuario	159€
2	22105- Alimentación	515,65€
2	22106- Productos farmacéuticos y homoderivados	35,62€
2	22108- Material deportivo, didáctico y cultural	69,69€

1	22114- Productos higiénicos, de limpieza y desinfección	830,08€
1	22198- Mobiliario y equipos (Mat. Inventariable)	4.846,29€
223 - Transporte		1415€
226 – Gastos diversos		
1	22602- Publicidad y divulgación informativa	855,53€
1	22605- Gastos por desplazamientos	38,76€
1	22606- Reuniones, conferencias y cursos	580,50€
1	22609- Actividades culturales y deportivas	1622,99€
1	22699- Otros gastos diversos	3.999,23€
227 – Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		1398,26
	TOTAL	17.659,66 €

6.1.2.2.2. Segundo ciclo contable del ejercicio de 2025

Se inicia el curso 2025/2026 con un saldo en cuenta de 11.187,71€.

Las recepciones de fondos previstas para el segundo ciclo contable de 2025 son:

- a) El 30% de Gastos de Funcionamiento para los Centros Enseñanzas Régimen Especial 2024: 7.500€
- b) El 20% de la subvención otorgada por la Unión Europea para la realización del proyecto Erasmus+ de corta duración KA 122-VET “Abriendo Fronteras” durante el curso 2024/2025: 7.835,20€

6.1.2.2.3. Primer ciclo contable de 2026

Se espera la comunicación por parte de los servicios de Gestión Económica de la Consejería de Educación y Empleo de una recepción de fondos para cubrir los Gastos de Funcionamiento de los Centros Enseñanzas Régimen Especial de al menos 25.000€.

6.1.2.3. Elaboración, aprobación y gestión del presupuesto

La elaboración del anteproyecto de presupuesto del centro es responsabilidad del/la secretario/a, quien lo confeccionará y ordenará el régimen económico conforme a las instrucciones de la dirección. Este procedimiento se desarrolla mediante el uso del sistema informático de Gestión de Centros Rayuela, que garantiza el seguimiento, control y trazabilidad de todo el proceso contable.

Una vez elaborado el presupuesto de ingresos y gastos, será el Consejo Escolar el órgano encargado de su estudio, revisión y aprobación. Tras su aprobación por el Consejo Escolar, la documentación será remitida a la Unidad de Gestión Económica de la Delegación Provincial de Educación de Cáceres, donde será revisada y validada para su aprobación definitiva por parte del Delegado Provincial de Educación.

El presupuesto aprobado podrá estar sujeto a modificaciones a lo largo del año, motivadas por la incorporación de ingresos o gastos no contemplados inicialmente. Toda modificación presupuestaria deberá ser notificada y aprobada nuevamente por el Consejo Escolar, garantizando así la participación de la comunidad educativa en las decisiones económicas del centro.

En cualquier caso, el presupuesto deberá cubrir de forma prioritaria las necesidades básicas de funcionamiento general del centro.

6.1.2.3.1. Procedimiento de pagos

Todos los pagos realizados por el centro se efectuarán exclusivamente mediante cheques nominativos o transferencias bancarias desde la cuenta oficial del centro, con el objetivo de garantizar la transparencia y el control de la actividad económica. Para la validez de estos pagos será imprescindible la firma conjunta del/la secretario/a y del/la director/a del centro.

Para atender gastos menores derivados de compras urgentes o necesidades puntuales (por ejemplo, material de oficina, servicios de mensajería, etc.), se dispondrá de una pequeña caja fija. Se procurará que el saldo disponible en esta caja no supere los 300 euros, como medida de seguridad.

6.1.2.4. Justificación de la cuenta de gestión del centro

La justificación de la cuenta de gestión del centro se realiza de forma anual, en el mes de enero, a través del Consejo Escolar. En esta reunión, de carácter ordinario, se presenta el cierre del ejercicio económico correspondiente al año natural anterior y se somete a aprobación el presupuesto para el nuevo ejercicio.

Este momento constituye un punto central en la planificación económica del centro, ya que permite analizar la ejecución presupuestaria del año concluido, valorar el grado de cumplimiento de los objetivos económicos previstos y ajustar las previsiones del nuevo presupuesto a las necesidades reales del centro.

La documentación presentada incluye los estados contables generados por el sistema Rayuela, informes de ingresos y gastos, remanentes disponibles y cualquier otra información relevante que permita al Consejo Escolar ejercer su función de control y supervisión de la gestión económica.

6.1.2.5. Indemnizaciones por razón del servicio a cargo de lo gastos de funcionamiento

Las indemnizaciones por razón del servicio que puedan derivarse del desarrollo de actividades vinculadas al funcionamiento del centro están reguladas por el Decreto 287/2007, de 3 de agosto, por el que se establecen las cuantías y condiciones para el abono de indemnizaciones por razón del servicio al personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Este decreto regula, entre otras cuestiones, las dietas por desplazamiento, manutención y alojamiento, así como otras compensaciones económicas derivadas de la realización de servicios fuera del centro habitual de trabajo.

Cuando estas indemnizaciones se imputen a los gastos de funcionamiento del centro, deberán tramitarse siguiendo el procedimiento establecido, justificándose adecuadamente y siendo aprobadas por la Dirección, dentro del marco presupuestario disponible y conforme a los criterios de necesidad y austeridad en el gasto.

6.1.3. Criterio para los ingresos de prestación de servicios distintos de los gravados por tasas, y otros fondos procedentes de entes públicos, privados o particulares.

6.1.3.1. Donaciones de material

Para llevar un control adecuado de los recursos disponibles en el centro, se propone establecer un sistema de registro específico para las donaciones de material. Este sistema incluiría la creación de un libro de registro de donaciones, donde se dejará constancia de todos aquellos elementos que han sido incorporados al inventario del centro (ya sea biblioteca, material tecnológico, vestuario, etc.) mediante donaciones, y no a través de adquisiciones económicas.

Este registro permitirá:

- Distinguir claramente entre materiales donados y comprados.
- Asegurar la transparencia en la gestión del inventario.
- Facilitar auditorías o revisiones internas y externas.
- Reconocer y valorar las aportaciones voluntarias al centro.

Algunos ejemplos de material que podría registrarse incluyen: armarios de carga, revistas, vestuario, dispositivos electrónicos, mobiliario, entre otros.

6.1.4. Criterios para el uso de instalaciones del centro en horario no lectivo.

El uso de las instalaciones del Conservatorio Oficial de Danza de Cáceres fuera del horario lectivo está restringido a los miembros de la comunidad educativa: alumnado, profesorado, familias y personal de administración y servicios, y se registrará por los siguientes criterios:

a) Uso por parte del alumnado

El alumnado del centro podrá solicitar el uso de aulas fuera de su horario lectivo siempre que:

- Esté matriculado en 4º, 5º o 6º curso de las Enseñanzas Profesionales de Danza Clásica.
- El uso tenga fines estrictamente académicos y esté relacionado con su formación.
- La solicitud se realice dentro del horario de apertura del centro y solo si hay aulas disponibles.

Procedimiento:

1. Rellenar un formulario de solicitud, disponible a través del personal de Conserjería, al menos con 15 días de antelación. Deberá indicarse el

motivo de la solicitud y si contará con la presencia de un profesor/a del centro (únicamente aquellos que impartan docencia a dicho alumnado).

2. Los conserjes trasladarán semanalmente al Equipo Directivo la relación de solicitudes recibidas.
3. El Equipo Directivo autorizará o denegará la solicitud en función de la disponibilidad de espacios y la justificación académica, priorizando el orden de entrada de las solicitudes y la adecuación del motivo.

b) Uso por parte del profesorado

El profesorado del centro podrá solicitar el uso de aulas para la preparación de clases u otras tareas pedagógicas dentro del horario de apertura del centro y siempre que haya aulas disponibles.

Procedimiento:

1. Rellenar el formulario correspondiente, disponible en Conserjería. La solicitud deberá realizarse de forma semanal, indicando el motivo del uso.
2. El uso del aula no podrá destinarse a actividades con alumnado con el que el docente no tenga relación académica directa, salvo autorización expresa de la Dirección.
3. El personal de Conserjería informará semanalmente al Equipo Directivo del uso solicitado por el profesorado, para su control y evaluación de necesidades, dado el uso intensivo de las aulas.

c) Uso por parte de las familias (AMPA)

El AMPA podrá utilizar las instalaciones del centro, específicamente un aula, para reuniones relacionadas con la organización de actividades y funciones propias del colectivo.

Procedimiento:

1. Rellenar el formulario de solicitud en Conserjería, indicando la fecha, hora y finalidad de la reunión.

2. El personal de Conserjería facilitará el acceso al aula y al material necesario, e informará previamente al Equipo Directivo de la celebración de dicha reunión.

d) Uso por parte del alumnado egresado

El alumnado egresado del centro podrá solicitar, de forma puntual, el uso de una aula o la asistencia a una clase, siempre con fines de formación y vinculación académica con el conservatorio.

Procedimiento:

1. Rellenar el formulario de solicitud dirigido a la Dirección del centro, indicando los motivos y el tipo de actividad que se desea realizar.
2. Solo podrá acceder al aula quien haya cursado enseñanzas en el centro y haya presentado dicha solicitud. En ningún caso se permitirá el acceso a personas externas no autorizadas.
3. La autorización se concederá únicamente si existen aulas disponibles y con el visto bueno expreso y por escrito del Equipo Directivo.
4. Será obligatorio que la persona solicitante firme un documento de exención de responsabilidad civil ("Declaración de no responsabilidad del centro") como condición previa al uso de las instalaciones.

e) Acceso puntual de personas externas

En momentos puntuales del curso, podrán acceder al centro personas interesadas en conocer las Enseñanzas Profesionales de Danza, en el marco de jornadas de puertas abiertas u otras actividades de difusión.

En estos casos, se requerirá la firma de un documento de exención de responsabilidad por parte del visitante, o de sus tutores legales en caso de ser menor de edad, dejando constancia de que el centro no se hace responsable de posibles incidentes durante su estancia

6.1.4.1. Criterios de suspensión o denegación del uso

El centro podrá suspender, revocar o denegar el uso de las instalaciones cuando se detecten situaciones como:

- Uso indebido de los espacios o materiales.
- Incumplimiento reiterado de las normas establecidas.
- Actividades no autorizadas o distintas a las descritas en la solicitud.
- Comportamientos que pongan en riesgo la seguridad, la integridad del patrimonio o la convivencia en el centro.
- Daños materiales no subsanados tras actividades anteriores.
- Uso de los espacios para fines lucrativos sin previa autorización expresa.

Estas medidas tienen como objetivo garantizar la conservación, el buen funcionamiento y el uso responsable de las instalaciones del centro educativo.

6.1.5. Medidas para la conservación y renovación de las instalaciones y del equipamiento escolar.

6.1.5.1. Organización del uso de los espacios comunes

Actualmente, el Conservatorio Oficial de Danza de Cáceres comparte sus instalaciones con la Escuela Superior de Arte Dramático (ESAD), a la espera de contar con un edificio propio. Esta situación condiciona la organización de los espacios y requiere una coordinación continua para garantizar un uso eficiente y ordenado de los mismos.

A continuación, se detallan los espacios disponibles, distribuidos por plantas, así como su uso actual:

Planta baja

- Conserjería
- Despacho de Administración
- Biblioteca
- Aula de música
- Aula con suelo de tapiz para danza (uso previsto en el futuro)
- Aula con suelo con cámara de aire (Interpretación III)
- Espacio con ordenadores para el alumnado
- Patio exterior
- Sala de usos múltiples o teatrillo
- Aseo para profesorado

Primera planta

- Aula práctica con suelo con cámara de aire ("Cuerpo"): utilizada por el Conservatorio todas las tardes desde el curso 2018/2019.
- Aula Interpretación I: con suelo de cámara de aire; en uso desde el curso 2019/2020.
- Aula Interpretación II: con suelo de cámara de aire; en uso desde el curso 2020/2021.
- Aula Teórica III / Aula polivalente: destinada a clases teóricas y reuniones, en uso desde el curso 2022/2023.
- Aseos femeninos y masculinos
- Vestuarios con duchas (femenino y masculino)
- Aula de Caracterización: actualmente utilizada como vestuario del profesorado y espacio de almacenamiento (uso de dos armarios).

- Despacho de Dirección y Departamentos: compartido con dos despachos de los departamentos de la ESAD.
- Sala de profesores: ubicada en la antigua sala de ordenadores de la ESAD, actualmente habilitada para el profesorado del Conservatorio.

6.1.5.2. Mantenimiento preventivo

Se considera norma de convivencia el uso adecuado de las instalaciones, materiales y edificios del Centro. Cualquier uso negligente o malintencionado será considerado una conducta contraria o gravemente contraria a las normas de convivencia.

Todos los miembros de la comunidad educativa son responsables de cumplir y hacer cumplir estas normas de buen uso de materiales, instalaciones, edificios y demás recursos del Centro. Además, tienen la obligación de informar a la Dirección, al responsable de la actividad (tutor, especialista, personal de administración y servicios, etc.) sobre cualquier anomalía que observen.

6.1.5.3. Mantenimiento correctivo

En caso de daños causados intencionadamente a cualquier pertenencia del Centro, ya sea del personal o del alumnado, la Dirección podrá exigir a la persona o personas responsables la reparación de los daños, la realización de tareas de mantenimiento o embellecimiento que compensen el daño ocasionado, o el abono de los gastos derivados.

El mantenimiento de las instalaciones y edificios se realizará con el presupuesto anual asignado por la Delegación Provincial de Educación de Cáceres. Se llevará a cabo un mantenimiento preventivo para asegurar el buen funcionamiento durante el curso escolar.

Las deficiencias importantes serán informadas a la Delegación de Educación. Para ello, el Centro dispondrá de un parte de incidencias en Secretaría, donde se anotarán las deficiencias detectadas en las instalaciones.

Además, el Centro contemplará una partida presupuestaria destinada a la reparación, mantenimiento o reposición de materiales y dispositivos que no sean atendidos por las administraciones pero que resulten necesarios para el correcto funcionamiento del Centro.

Las instalaciones, materiales o mobiliario que no cumplan con las condiciones o garantías de seguridad serán inutilizados de forma inmediata, procediéndose a su baja en el inventario.

El material o mobiliario en mal estado no será almacenado en pasillos o despachos. Permanecerá, bajo las garantías de seguridad correspondientes, en la dependencia donde esté inventariado hasta que el equipo directivo decida su baja, reparación, retirada o traslado a otro lugar.

Siempre que sea posible, se fomentará la implicación del alumnado y demás miembros de la comunidad educativa en las tareas de reparación y embellecimiento de las instalaciones, mobiliario y edificios.

6.1.5.4. Mantenimiento de equipos y redes informáticas.

Para preservar en el tiempo el correcto funcionamiento de este equipamiento, se seguirán las siguientes recomendaciones:

- Los profesores serán los encargados de manipular el material informático del centro, siempre con criterios de aprovechamiento y seguridad.
- Cuando algún equipo o dispositivo presente mal funcionamiento o avería, el tutor o responsable deberá informar de inmediato al Coordinador ITED, quien procederá a comunicar la incidencia al CAAT (Centro de Atención a las Tecnologías) a través de la plataforma de incidencias correspondiente.

- El Coordinador ITED llevará un registro detallado en el formato establecido, anotando el número de serie de cada material informático, junto con el número de incidencia asignado por la plataforma, la fecha en que se produjo la avería y la fecha en que se solucionó.

6.1.5.5. Préstamos de equipos informáticos.

Con el objetivo de garantizar la equidad en el acceso a los recursos digitales y fomentar un uso pedagógico de las tecnologías, el centro establece un protocolo para el préstamo temporal de equipos informáticos.

a) Equipos disponibles para préstamo

Los equipos susceptibles de ser prestados incluyen:

- Ordenadores portátiles
- Tablet digitales
- Dispositivos educativos personales
- Otros equipos tecnológicos de apoyo educativo disponibles en el centro: cámaras de vídeo, trípodes, entre otros.

b) Usuarios autorizados

Podrán solicitar el préstamo:

- Alumnado: Cuando exista necesidad derivada de actividades escolares específicas, trabajo fuera del aula, o cuando se detecte una situación familiar que limite el acceso a recursos tecnológicos en el hogar.
- Profesorado: Para la preparación de clases, actividades pedagógicas, salidas didácticas o cualquier necesidad profesional vinculada al ejercicio docente.

c) Procedimiento de solicitud y registro

- El préstamo debe formalizarse mediante el Anexo "Certificado de Préstamo Temporal de Recurso Tecnológico", documento que podrá solicitarse en la Secretaría del centro.
- En dicho anexo se detallarán: los datos del solicitante, el tipo de equipo prestado, el número de inventario, el periodo del préstamo y las condiciones de uso y devolución.
- El documento deberá ser firmado por el solicitante y aprobado por la dirección o la persona responsable del área TIC del centro.

d) Condiciones de uso

- El equipo deberá utilizarse exclusivamente para fines educativos.
- Se deberá garantizar su correcto uso y conservación durante el periodo de préstamo.
- En caso de pérdida, robo o daño por uso negligente, el solicitante será responsable de la reposición o reparación del equipo.

e) Criterios de prioridad

En caso de limitación de recursos, se priorizará:

1. Alumnado en situación de vulnerabilidad socioeconómica.
2. Actividades de aula previamente programadas que requieran dispositivos específicos.
3. Profesorado con proyectos educativos o actividades docentes justificadas.

f) Devolución y seguimiento

- El equipo deberá ser devuelto en las condiciones establecidas y en la fecha indicada en el certificado.
- La persona responsable del área TIC o del inventario realizará un control del estado del equipo tras su devolución.

- En caso de incumplimiento reiterado de las condiciones, podrá denegarse el acceso a futuros préstamos.

6.1.5.6. Mantenimiento y gestión de la Biblioteca.

La Biblioteca permanecerá abierta en el horario que establezca la organización del Centro para cada curso escolar.

La permanencia en la Biblioteca estará destinada exclusivamente para estudio y consulta de material bibliográfico y digital.

6.1.5.6.1. Condiciones para el préstamo

- El alumnado deberá presentar su carné de la biblioteca del Conservatorio para solicitar el préstamo del material disponible.
- Se rellenará una ficha donde se registre el número del carné y los volúmenes solicitados, quedando también registrado en Abiex.
- Podrán solicitarse hasta dos unidades a la vez, ya sean libros, CDs, DVDs, etc.
- Las enciclopedias y diccionarios no estarán disponibles para préstamo.
- Los plazos de devolución serán de 15 días para libros y 3 días para CDs y DVDs. El préstamo podrá renovarse una vez, salvo que exista reserva por parte de otra persona.
- El préstamo de vestuario será por el tiempo establecido para cada representación, incluyendo el plazo necesario para su devolución tras la limpieza en tintorería. Para solicitarlo, será obligatorio abonar una fianza equivalente al 50% del valor del vestuario, la cual será reembolsada al entregar las prendas en buen estado y limpias.

6.1.5.6.2. Sanciones por incumplimiento

- El alumnado que no cumpla los plazos de devolución será sancionado con la suspensión del derecho a préstamo durante un período doble al tiempo de retraso.
- En caso de pérdida o daño de un elemento prestado, el alumnado deberá reponerlo o abonar su valor.

6.1.5.6.3. Préstamo del material de biblioteca

Los responsables del mantenimiento, préstamo y registro del material son:

1. Los usuarios (profesorado, alumnado, familias y personal de administración y servicios, así como personal de la ESAD cuando soliciten material, previa autorización de la Secretaría del Centro), responsables del cuidado del material durante el préstamo.
2. El profesor encargado de la biblioteca, responsable de los registros informáticos.
3. Los profesores, encargados de registrar los préstamos en las plantillas correspondientes.
4. Los jefes de departamento, responsables del material específico de su área.
5. El secretario del Centro, responsable del registro general y gestión del material.
6. En caso de pérdida o daño, los usuarios deberán hacerse cargo de la reposición.

7. Ningún usuario tendrá acceso al material fuera del horario establecido para la gestión de préstamos. Para profesores con horas de refuerzo sin actividad asignada, se podrá asignar la supervisión o gestión de la biblioteca.

6.1.5.6.4. Material de biblioteca, materiales de aula y de vestuario

Todo el material (libros, audiovisuales, vestuario y material específico de aula) estará inventariado y almacenado en la biblioteca, armario de vestuario o armario de aula, a disposición de la comunidad educativa, que podrá solicitar su uso. Se estudiará la posibilidad de colocar pequeños armarios con llave en cada aula para guardar material específico de preparación física, como elásticos o pelotas.

6.1.5.6.5. Vestuario de préstamo

- El alumnado solicitará el préstamo y retirará el vestuario la semana previa a la representación, debiendo devolverlo una vez finalizada.
- El vestuario debe devolverse limpio y en buen estado.
- En caso de pérdida o deterioro, el alumnado deberá reemplazar o reparar el material.
- El Conservatorio entregará el vestuario y material en perfecto estado, comprometiéndose el alumnado a devolverlo en las mismas condiciones. Se firmará un compromiso en cada préstamo, y se registrará la fianza entregada; sin la fianza no se podrá retirar el vestuario.
- El material se entregará y devolverá siempre a los responsables o en Secretaría, firmando ambas partes los documentos correspondientes.
- En el momento de la entrega, se abonará una fianza equivalente al 50% del valor del vestuario, destinada a cubrir posibles gastos de revisión, mantenimiento y reparación. Dicha fianza será reembolsada al devolver el material en las condiciones adecuadas.

6.1.6. Procedimiento para elaborar el inventario anual general del centro y de enajenación o baja de material.

Será función de la secretaria del centro la elaboración, control, actualización y custodia del Inventario General del Centro. El registro de inventario recogerá los movimientos de todo el material inventariable del centro, incluyendo tanto las incorporaciones como las bajas que se produzcan, independientemente de su procedencia y cuyo destino y utilización sea el centro.

Tendrá carácter de material inventariable, entre otros, el siguiente: mobiliario, equipo de oficina, equipo informático, equipo audiovisual no fungible, copiadoras, material docente no fungible, máquinas y herramientas, material deportivo y, en general, todo aquel que no sea fungible.

Según el Decreto 60/2019, de 21 de mayo, por el que se establece el régimen jurídico de la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios en la Comunidad Autónoma de Extremadura, el centro deberá mantener actualizado su inventario a través del módulo correspondiente en la plataforma Rayuela.

Independientemente del Registro de inventario general, podrán existir inventarios auxiliares por servicios, departamentos u otras unidades, cuando el volumen y diversidad de materiales existentes así lo aconsejen.

6.1.7. Criterios para la gestión sostenible de los recursos del centro y de los residuos que genere.

En nuestro centro queremos potenciar la idea del consumo responsable de cualquier material necesario para la docencia, implicándonos en el fomento de hábitos de compromiso con la gestión sostenible de los recursos del centro y de los residuos que produce.

Esta premisa debe estar presente en todos los documentos de funcionamiento y organización del centro, por lo que es necesario aplicarla como algo cotidiano en nuestros objetivos educativos, considerándola una finalidad globalizadora y prioritaria.

Así, como normas generales a seguir, estableceremos las siguientes:

6.1.7.1. Concienciación sobre un adecuado consumo energético y de agua

Cada usuario de ordenadores u otros aparatos eléctricos será responsable de apagarlos correctamente, siguiendo las instrucciones establecidas, al finalizar su uso o al término de la jornada escolar.

Siempre que sea posible, se fomentará el uso de luz natural durante las clases, evitando el encendido innecesario de luces artificiales.

La última persona que abandone una dependencia deberá asegurarse de apagar la luz y cerrar las ventanas, especialmente si se trata de la última clase del día.

En cuanto al consumo de agua, se promoverá la instalación de grifos con cierre automático en todas las instalaciones del centro, siempre que sea viable y se cuente con la aprobación de la administración correspondiente.

Cualquier pérdida de agua, fuga o rotura de tuberías deberá ser comunicada a la mayor brevedad al equipo directivo o al responsable correspondiente, para que pueda ser gestionada su reparación por el personal de mantenimiento del centro o por la administración competente.

6.1.7.2. Recogida selectiva de residuos.

Con el objetivo de facilitar el reciclaje y fomentar la conciencia medioambiental, cada pasillo del centro dispondrá de un depósito para papel, otro para plásticos y envases, y otro para residuos orgánicos. Asimismo, se contará con un contenedor específico para la recogida de pilas usadas, contribuyendo así a una correcta

gestión de este tipo de residuos contaminantes. Por otro lado, los cartuchos de tinta y tóner utilizados en el centro serán entregados a las entidades pertinentes para su correcto reciclado.

6.1.7.3. Uso eficiente de la instalación de calefacción.

Durante los meses más fríos, el profesorado y el resto del personal del centro deberán procurar que las puertas de pasillos y aulas, así como las ventanas, permanezcan cerradas. Esta medida tiene como objetivo evitar la pérdida de calor y, en consecuencia, reducir el consumo energético asociado a la calefacción.

6.1.7.4. Uso legal y eficiente de los servicios de reprografía.

Se fomentará el uso eficiente del papel en todas las tareas de reprografía del centro. Siempre que sea posible, se utilizará el papel por ambas caras, especialmente en documentos impresos que lo permitan. Asimismo, se evitará la realización de copias impresas de documentos o materiales didácticos que puedan ser consultados o utilizados en formato digital. En estos casos, solo se imprimirán las copias estrictamente necesarias.

6.1.7.5. Difusión de la cultura del consumo responsable y la sostenibilidad

La concienciación sobre el consumo responsable y la implicación en una gestión sostenible de los recursos se promoverá a diferentes niveles dentro del centro:

- En las aulas, mediante la incorporación de códigos de conducta que fomenten comportamientos respetuosos con el entorno.
- A nivel general del centro, a través de la elaboración consensuada de normas y códigos de conducta específicos, apoyados con murales informativos y carteles en los tablones de anuncios.

- En las actividades complementarias y extraescolares, se prestará especial atención a la promoción de hábitos de comportamiento adecuados, tanto en entornos naturales como sociales.
- En cualquier otra actividad o evento en el que participe el centro, se pondrá especial énfasis en mantener un comportamiento medioambiental responsable, mostrando respeto por el entorno y compromiso con su conservación y mejora.

6.1.8. Organización, funciones y régimen del Personal de Administración y Servicios (PAS)

El Personal de Administración y Servicios (PAS) del centro cumple un papel fundamental en el desarrollo diario de la actividad educativa. Este personal se rige por lo dispuesto en el **V Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Junta de Extremadura**, publicado en 2020, que regula las condiciones laborales, la organización, el régimen de permisos y vacaciones, así como los derechos y deberes del mismo.

Dado que el convenio no recoge de forma detallada las funciones específicas de cada puesto, se enumeran a continuación aquellas que, de forma general, asumen los distintos perfiles profesionales presentes en nuestro centro:

6.1.8.1. Funciones del auxiliar administrativo

- Gestión documental: archivo, registro y organización de documentos tanto físicos como digitales.
- Atención al público: presencial, telefónica y por correo electrónico, gestionando solicitudes e información general.

- Tramitación de expedientes: apoyo en la preparación, tramitación y seguimiento de documentación administrativa.
- Manejo de bases de datos y sistemas informáticos: uso de programas ofimáticos y de gestión educativa.
- Apoyo organizativo: colaboración en la logística de reuniones y otras tareas de soporte.

6.1.8.2. Funciones del personal conserje

- Apertura y cierre de instalaciones.
- Vigilancia y control de accesos.
- Información al público.
- Gestión de paquetería y correspondencia.
- Notificación de averías e incidencias al equipo directivo.
- Apoyo logístico en el mantenimiento general del centro.

6.1.8.3. Funciones del personal de limpieza

- Limpieza general y rutinaria de espacios educativos y administrativos.
- Mantenimiento higiénico de aseos y zonas comunes.
- Limpieza y desinfección de superficies de contacto frecuente.
- Gestión y retirada de residuos, garantizando la separación selectiva.
- Cumplimiento de normas de seguridad e higiene en el uso de productos.

6.1.8.4. Horario y necesidades del centro

Actualmente, el personal de administración y servicios presta su labor fundamentalmente en horario de tarde, compartiendo instalaciones con otro centro educativo. No obstante, desde la dirección del Conservatorio se ha solicitado formalmente la incorporación de personal conserje en horario de mañana, así como personal de mantenimiento (al menos en horario de tarde), en atención a las necesidades reales de funcionamiento del centro.

6.1.8.5. Régimen de permisos y vacaciones escolares

Los permisos del PAS se solicitan conforme a lo establecido en el convenio colectivo, y se tramitan mediante la aplicación y los procedimientos administrativos oficiales. En relación con los periodos de vacaciones escolares, el equipo directivo establece, de común acuerdo con el personal afectado, criterios organizativos que permiten la conciliación laboral sin afectar a las tareas mínimas de funcionamiento administrativo, garantizando así tanto los derechos laborales como el adecuado desarrollo de la actividad educativa y administrativa.

6.1.9. Difusión y proceso de revisión del Proyecto de Gestión

El Proyecto de Gestión es un documento esencial que recoge la organización económica, administrativa y funcional del centro. Para asegurar su utilidad práctica y su conocimiento por parte de toda la comunidad educativa, se establecerán los siguientes canales de difusión:

- Inclusión del Proyecto de Gestión como Anexo a la Programación General Anual (PGA).
- Publicación de los epígrafes específicos en las secciones correspondientes de la página web del centro, especialmente aquellos

relacionados con servicios como biblioteca, secretaría, administración y otros aspectos de interés general.

- Presentación en el Claustro y en el Consejo Escolar al inicio del curso académico.
- Difusión de los aspectos relevantes en las reuniones de Tutorías Conjuntas al inicio del curso escolar.
- Exposición de la información necesaria en los tablones de anuncios del centro, con el fin de garantizar el acceso generalizado a las cuestiones organizativas más relevantes.
- En caso de considerarse oportuno, el documento completo podrá ser publicado en la sección de "Documentos" de la página web del centro para su consulta abierta.

En cuanto a su revisión, el Proyecto de Gestión será evaluado de forma anual por el equipo directivo y los órganos colegiados del centro, especialmente en aquellos aspectos que requieran adaptación a nuevas necesidades organizativas, normativas o presupuestarias. Cualquier modificación sustancial será sometida al correspondiente proceso de aprobación y, posteriormente, difundida por los mismos canales establecidos.

6.2 Plan de Comunicación

El Plan de Comunicación del centro establece estrategias y herramientas digitales para comunicarnos en el ejercicio de nuestra profesión. El Plan de Educación Digital Programación General Anual curso 2025 - 2026 C.O.D. "Sagrario Ruiz-Piñero" de Cáceres establece qué herramientas digitales podemos utilizar en nuestra comunicación organizativa y cómo debemos usarlas.

El plan de comunicación interna y externa de un centro educativo recoge cómo se debe informar a profesorado, alumnado... y cómo se dirige el centro a la comunidad educativa y otras entidades externas. También favorece las relaciones del centro dentro y fuera del mismo, facilitando el proceso de

enseñanza-aprendizaje y mejorando el trabajo de los miembros, ya que hace partícipe a toda la comunidad educativa y al entorno de diferentes maneras y ofrece beneficios para todos.

Justificación

El Plan de Comunicación de Centro, plasmado en el presente documento, pretende señalar los canales de comunicación, tanto tradicionales como los posibilitados por las TIC, necesarios y válidos para establecer un contacto fluido y claro entre los diferentes componentes de la Comunidad Escolar, así como el uso y el tipo comunicativo que cada uno representa. Este Plan se establece sobre dos aspectos:

- La comunicación interna. Aquella relacionada con el personal del Centro y el propio alumnado.
- La comunicación externa. La que hace referencia a la información que traspasa los límites del centro e involucra a toda la comunidad educativa y transmite la imagen del mismo.

La intención de este Plan es ir más allá de la mera información y establecer canales válidos que potencien la comunicación.

El plan de comunicación interna y externa de un centro educativo se compone de los aspectos que organizan dicha comunicación. La estructura se divide en:

- Objetivos
- Contenidos
- Destinatarios
- Canales
- Acciones
- Cronograma
- Responsables/Recursos
- Anexos

Cada uno de los apartados anteriores se completa diferenciando el contenido según se hable de comunicación interna o externa. Así se pueden observar diferentes objetivos:

Objetivos generales

- Establecer los canales de comunicación, las relaciones que se establecen y los responsables de ello.
- Organizar la información.
- Llegar a todos los interesados y más personas.
- Facilitar la comunicación y difusión, además de mejorar la rapidez de contactos.
- Establecer, promover y mejorar la comunicación entre los diferentes componentes de la comunidad educativa.
- Dar a conocer el modelo pedagógico, mejorar la imagen y reforzar la identidad del Centro.
- Dar a conocer las actividades realizadas en el Centro, así como información relevante para la educación del alumnado y comunidad educativa.
- Establecer un sistema de comunicación interna efectivo.
- Relacionarse con la comunidad educativa, instituciones, asociaciones, etc.
- Conseguir mayor implicación de la comunidad educativa.
- Establecer vías de comunicación con el colectivo de antiguo alumnado del Centro.

Objetivos de la comunicación interna

- Fijar los canales de contacto con las familias, alumnado y profesorado.
- Favorecer la transparencia en la organización y gestión del centro.
- Mejorar la comunicación entre los docentes.
- Beneficiarse de las vías de comunicación para dar a conocer normas del centro y favorecer la convivencia.

Objetivos de comunicación externa

- Dar a conocer al centro en la comunidad.
- Establecer nuevas relaciones con el medio que les rodea.

- Aprovechar las redes sociales y las nuevas tecnologías para hacer partícipe a la comunidad de ciertos momentos y actividades del centro.

Contenidos

El plan de comunicación debe hacer referencia a todas las acciones que tiene relación con la vida del Centro. De esta manera, se establecerán los contenidos tanto de manera interna como externa.

Ámbito interno

En el ámbito interno, trataremos la relación o coordinación entre el profesorado, entre el profesorado y su alumnado y, entre el propio alumnado. Para ello se hará uso de las herramientas recogidas en el apartado canales de comunicación, dedicadas a tal fin.

Profesorado

- Publicación del Plan de Centro. Documentos oficiales (Calendario escolar, plan de convivencia, planes y proyectos del Centro, organigrama del Centro, etc.).
- Documentación de gestión. Equipo Directivo.
- Documentación relacionada con la práctica educativa.
- Documentación relacionada con la actividad pedagógica y organizativa.
- Programaciones de aula.
- Documentos de coordinación docente. Equipos educativos.
- Documentación de acción tutorial.
- Protocolos.
- Cualquier documentación necesaria en determinados momentos del curso.

Alumnado

- Actividades y proyectos del alumnado.
- Trabajo colaborativo.

Ámbito externo

En cuanto al ámbito externo, trataremos la relación con la comunidad educativa, así como con diferentes entidades, asociaciones, etc.

- Publicación del Plan de Centro.
- Publicación de la oferta educativa.
- Contenido e información para las familias. Notas, noticias, calendario, actualidad.
- Publicación de actividades y proyectos del Centro.
- Publicación de noticias sobre las salidas y excursiones.
- Relaciones institucionales.
- Información oficial.
- Periódico escolar.
- Cuestionarios y formularios.
- Buzón de sugerencias.

Destinatarios

El público al que va dirigido este Plan de Comunicación es todo aquel que tiene relación con la Comunidad Educativa:

- Equipo directivo y personal docente.
- Personal no docente del Centro.
- Alumnado.
- Comunidad educativa (familias, entidades, asociaciones, Administración...).

Canales

Los canales usados en la utilización del Plan de Comunicación serán todos aquellos que permitan y favorezcan el objetivo último del Plan que es la fluidez en la comunicación.

Se usará, en cada momento comunicativo, el que consideremos más adecuado, y variarán en función del público y el fin.

En ocasiones diferenciaremos entre los utilizados para la comunicación interna o externa y en otras serán coincidentes.

Intentamos seleccionar y utilizar aquellas herramientas que favorezcan la interacción, no solo de manera sincrónica, sino también asincrónica, imprescindible en los tiempos actuales.

El Anexo II recoge una infografía donde se puede visualizar fácilmente las vías de comunicación que usarán los diferentes colectivos en sus comunicaciones internas y externas.

Canales de comunicación interna

- Google Workspace. Google apps para Educación. Cuentas Educarex

El Centro dispone del uso de la plataforma de Google Workspace para Educación, contando con gran cantidad de aplicaciones y servicios web 2.0, como por ejemplo:

- Gmail (Correo electrónico).
- Google Chat (Servicio de mensajería directa).
- Google Drive (Plataforma de almacenamiento personal en la nube y uso compartido de archivos).
- Google Calendar (Agenda y calendario).
- Google Tasks (Gestión de tareas).
- Google Classroom (Plataforma de gestión de clases online).
- Google Sites (Creación de páginas web).
- Documentos de Google (Documentos).
- Presentaciones de Google (Presentaciones).
- Hojas de cálculo de Google (Hojas de cálculo).
- Formularios de Google (Formularios).
- Correo corporativo.
- Rayuela.

Canales de comunicación externa

- Teléfono.
- Correo postal.
- Tablón de anuncios.
- Correo electrónico (tanto corporativo, como de Educarex).
- Google Workspace (herramientas de comunicación externa: Drive, YouTube, Sites, Chat, Calendar, Blogger, etc.)
- Web del Centro.
- Blogs de aula, docentes, alumnado.
- Blogs de proyectos (WordPress, Blogger, Google Sites)
- Servicios de mensajería (Telegram, Google Chat)
- Redes sociales (Instagram, Facebook, YouTube)

- Otros servicios y web 2.0: Pinterest, Padlet, Diigo, Dropbox, Spreaker, Issuu, etc

Acciones

La principal acción de cara a la puesta en marcha del Plan de Comunicación es la necesidad de formación, tanto en el ámbito interno como externo, para lo que se programarán sesiones formativas para el profesorado, alumnado y comunidad educativa.

El resto de actuaciones se pueden resumir en:

- Selección de los responsables del plan.
- Selección y gestión de los servicios TIC para la implementación del plan.
- Elaboración de la Netiqueta (Ver Anexo I) para la comunicación interna y externa, que quedará reflejada en la Normativa de Organización y Funcionamiento del Centro (NOFC), así como las consecuencias del incumplimiento de la misma.
- Elaboración de protocolos y guías de uso de los diferentes servicios.
- Desarrollo y seguimiento del plan.
- Evaluación del plan.

Cronograma

- Inicio de curso
 - Información y formación al Claustro sobre el plan de comunicación.
 - Elección y constitución del equipo responsable de su desarrollo.
 - Información y formación a la comunidad educativa sobre el plan de comunicación.
 - Creación, revisión, configuración y puesta en marcha de las cuentas, perfiles a utilizar y actuaciones previstas.
- Durante el curso
 - Información a familias, información al alumnado, sobre la manera en la que se establecerá la comunicación entre profesorado, alumnado y familias.
 - Aplicación, seguimiento y evaluación del Plan de comunicación.
- Final de curso
 - Evaluación final del plan.

Responsables

- El equipo directivo será el máximo responsable del Plan de Comunicación
- El ITED coordinará el Plan de Comunicación y, junto a la dirección del centro, hará las funciones de Community Manager. Además será el encargado de los aspectos técnicos del plan y, en la medida de lo posible, de la formación.
- Las jefaturas de departamento formarán parte de la comisión de seguimiento y evaluación del plan. Recogerán sugerencias e incidencias sobre su aplicación.
- Todo el profesorado del centro colaborará en el desarrollo del presente Plan de Comunicación.

Recursos

- Equipamiento TIC del Centro.
- Conexión a Internet.
- Recursos web y cuentas en los canales relacionados en el apartado "Canales".
 - Web del Centro: <https://codextremadura.educarex.es/>
 - Blogs.
 - Erasmus+: <https://sites.google.com/educarex.es/horizonte-europa>
 - Radio Plié: <https://radioedu.educarex.es/radioplie/>
 - Danza-Visión: <https://proyectodanzavision.blogspot.com/>
 - Google Workspace.
 - Redes sociales:
 - Instagram: <https://www.instagram.com/conservprofanzacaceres>
 - Facebook:
<https://www.facebook.com/people/Conservatorio-Profesional-de-Danza-Sagrario-Ruiz-Pi%C3%B1ero-de-C%C3%A1ceres/100072586920390/>
 - YouTube: <https://www.youtube.com/@conservatorioprofesionalde8588>
 - Plataforma de gestión: Rayuela: <https://rayuela.educarex.es/>

- Se hará uso de BYOD (Bring Your Own Device), siempre que sea necesario y con fines pedagógicos.
- Cuentas Educarex para el Centro: profesorado, familias y el alumnado.

Cuentas Institucionales

- COD "Sagrario Ruiz-Piñero" de Cáceres: cod.extremadura@edu.juntaex.es
- Dirección: direccion.cod.extremadura@educarex.es
- Secretaría: secretaria.cod.extremadura@educarex.es
- Jefatura de Estudios: jefatura.cod.extremadura@educarex.es
- Jefatura de Departamento de Danza Clásica:
danzaclasica.cod.extremadura@educarex.es
- Jefatura de Departamento de Música: mus.cod.extremadura@educarex.es
- Impulsor de Tecnologías Educativas: ited.cod.extremadura@educarex.es
- Coordinación Erasmus+: erasmus.cod.extremadura@educarex.es
- Coordinación de Biblioteca e Indumentaria:
biblioteca01.cod.extremadura@educarex.es
- Coordinación RadioEdu (Radio Plié): radioplie.redu@educarex.es
- Coordinación CITE-Colaborativo (Danza-Visión):
citecolabora.cod.extremadura@educarex.es
- Coordinación Librarium: librarium.cod.extremadura@educarex.es
- Administración: administracion.cod.extremadura@educarex.es
- Consejería: conserjeria.cod.extremadura@educarex.es

Cuentas externas

- Administrador informático CPR Cáceres (Javier):
admincpr.caceres2@educarex.es
- AMPA: ampadanzaprofesional@gmail.com
- CPR de Cáceres: cpr.caceres@edu.juntaex.es
- ESAD: esad.extremadura@edu.juntaex.es
- Conservatorio Elemental de Danza "El Brocense" de Cáceres:
conservatoriodanza@dip-caceres.es
- COM "Hermanos Berzosa" de Cáceres: comprof.caceres@educarex.es
- COM "Esteban Sánchez" de Mérida: com.merida@edu.juntaex.es

- COM "Tomás Bote Lavado" de Almendralejo:

comprof.almendralejo@educarex.es

Teléfonos institucionales

- COD "Sagrario Ruiz-Piñero" de Cáceres: 927 00 54 58 / 50
- Dirección: 927 00 54 71
- Secretaría: 927 00 54 70
- Administración: 927 00 54 59

Teléfonos externos

- Administrador informático CPR Cáceres (Javier): 927004864 (RPV 74864)
- AMPA: 661 849 754
- CPR de Cáceres: 927 004 868 (RPV 74868)
- ESAD: 927 00 54 50 / 58
- Conservatorio Elemental de Danza "El Brocense" de Cáceres: 927 18 99 04
- COM "Hermanos Berzosa" de Cáceres: 927 00 67 36 / 37
- COM "Esteban Sánchez" de Mérida: 924 33 06 60
- COM "Tomás Bote Lavado" de Almendralejo: 924 01 77 32

Netiqueta

La Netiqueta es el conjunto de normas de comportamiento general en internet.

- Utiliza palabras neutras para evitar malentendidos y lee el mensaje dos veces antes de enviarlo. Piensa ¿Cómo puede ser interpretado este mensaje? Si tienes dudas de que se pueda malinterpretar, mejor modifícalo.
- No escribas textos en mayúsculas. En la red las mayúsculas equivalen a estar gritando o estás enfadado. Además, es más difícil de leer.
- Cuida el color en la escritura. Escribir en muchos tonos puede distraer y entorpecer la lectura.
- Respeta la privacidad de los demás participantes. Antes de publicar información de otra persona, pídele su autorización.
- Revisa la ortografía. Si no estás seguro de cómo se escribe una palabra, consúltala, asegurar una correcta comunicación.
- Revisa la gramática. Una frase mal puntuada puede cambiar el significado

totalmente.

- La entonación es una parte importante de la expresión oral, pero al escribir, la perdemos. Por eso, es importante que uses los distintos recursos disponibles para dar la entonación que quieras y así evitar malentendidos. Las comillas, signos de puntuación, exclamación e interrogación, y emoticonos son muy útiles para esto.

Infografía



Desconexión digital

Con vistas a reducir los riesgos asociados a la falta de desconexión digital, los técnicos del Servicio de Salud y Riesgos Laborales de Centros Educativos, dependiente de la Dirección General de Personal Docente, han elaborado la Ficha de Prevención titulada "[Desconexión Digital](#)".

Esta ficha de prevención puede ser consultada en el apartado del Servicio de Salud y Riesgos Laborales de Centros Educativos de la Dirección General de Personal Docente en el portal Educarex (menú "Información Educativa", submenú, "Riesgos Laborales").

Actualmente se encuentra ubicada en la siguiente dirección URL:

https://www.educarex.es/riesgos_laborales/ergonomia.html

Aplicación WhatsApp

La [Guía para centros educativos de la Agencia Española de Protección de Datos](#) establece en su Decálogo para un correcto uso de los datos de carácter personal en los centros educativos que *“el uso de aplicaciones de mensajería instantánea (como WhatsApp) entre profesores y padres o entre profesores y alumnos no se recomienda.”*

6.3 Documentos de organización del centro

6.3.1 Organigrama de gobierno y de coordinación docente

Órganos de Gobierno

Equipo Directivo: El equipo directivo estará formado por la Dirección desempeñada por D^a M^a Montserrat Franco Pérez, la Jefatura de Estudios por D^a M^a Aránzazu Navas Arriaga y la Secretaría por D^a Ana Aguilera Martín.

Consejo Escolar: este órgano fue constituido el curso 2023/2024 y sus representantes son; en representación de los padres salieron elegidos D. Juan Antonio Pavón Pérez y D^a Remedios Vázquez Ibarra, en representación del alumnado la alumna D^a Paula Uxía Álvarez Flores no participa por haber finalizado sus estudios en el centro, en representación del profesorado D^a M^a Adelina Sánchez Rodríguez, como representante del personal de administración y servicios D. Eusebio del Sol Galindo, y en representación del ayuntamiento se convoca siempre a la Concejalía de Cultura y Festejos D. Jorge Suárez Moreno.

Claustro de profesorado:

- D^a M^a Montserrat Franco Pérez (Profesora de Danza Clásica y Directora)
- D^a M^a Aránzazu Navas Arriaga (Profesora de Danza Clásica y Jefa de Estudios)
- D^a Ana Aguilera Martín (Profesora de Danza Clásica y Secretaria)

- D^a Margarita María de Vargas Martínez (Profesora de Danza Clásica y Jefa de Departamento de Danza Clásica)

- D^a Amparo L. Jiménez Rubio (Profesora de Danza Clásica)
- D^a M^a Adelina Sánchez Rodríguez (Profesora de Danza Clásica)
- D. Federico Corrales Martín (Profesor de Danza Clásica)
- D^a M^a Inmaculada Barceló Martínez (Profesora de Danza Clásica)
- D^a Pilar Sabariego Vílchez (Profesora de Danza Clásica)
- D. Pablo Muñoz Vizcaíno (Profesor de Danza Contemporánea y Jefe de Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares)
- D^a Marta Josefina Díaz Fernández (Pianista Acompañante)
- D. Paula Fernández Terente (Pianista acompañante y profesora de Música)
- D. David Domínguez Fernández (Pianista acompañante)
- D^a Rosario Becerra Sousa (Pianista Acompañante y profesora de Música)
- D^a Clara Redondo Rivera (Pianista Acompañante y Jefa de Departamento de Música)
- Hortensia Hierro Delgado (Pianista Acompañante)
- D^a Clara Sánchez Rincón (Pianista Acompañante y profesora de Música)

Órganos de Coordinación Docente

Comisión de coordinación pedagógica: formada por la Dirección, D^a M^a Montserrat Franco Pérez, la Jefa de Estudios, D^a M^a Aránzazu Navas Arriaga, la Secretaria, D^a Ana Aguilera Martín, la Jefatura de Departamento de Danza Clásica, D^a Margarita de Vargas Martínez, la Jefatura de Departamento de Música, D^a Clara Redondo Rivera, la Jefatura de Actividades Complementarias y Extraescolares, D. Pablo Muñoz Vizcaíno y la Impulsora de Tecnologías Educativas D^a Rosario Becerra Sousa.

Departamentos Didácticos: en nuestro centro existen tres Departamentos:

- ❖ Departamento de Danza Clásica, creado el curso 2019-20. Está formado por el profesorado de Danza Clásica y será dirigido por D^a Margarita de Vargas Martínez.

❖ Departamento de Música, creado el curso 2021–2022. Está formado por el profesorado y acompañantes de música y será dirigido por D^a Clara Redondo Rivera.

❖ Departamento de Actividades Complementarias y extraescolares, creado el curso 2024-2025. La jefatura de este departamento será dirigida por D. Pablo Muñoz Vizcaíno.

Los departamentos se reunirán los jueves en horario de 11:00 a 12:00 horas, como figura en el horario de cada uno de los profesores y profesoras, y siempre que haya una necesidad, de dichas reuniones el jefe de departamento será encargado de levantar acta.

Tutores:

- 1º de Enseñanzas Profesionales de Danza Clásica: D^a Margarita María de Vargas Martínez
- 2º de Enseñanzas Profesionales de Danza Clásica: D^a Amparo L. Jiménez Rubio
- 3º de Enseñanzas Profesionales de Danza Clásica: D^a M^a Inmaculada Barceló Martínez
- 4º de Enseñanzas Profesionales de Danza Clásica: D. Federico Corrales Martín
- 5º de Enseñanzas Profesionales de Danza Clásica: D^a M^a Adelina Sánchez Rodríguez
- 6º de Enseñanzas Profesionales de Danza Clásica: D^a M^a Adelina Sánchez Rodríguez

Representante de Coordinadores:

- C.P.R. D^a M^a Aránzazu Navas Arriaga

Coordinador de Biblioteca:

- D. Federico Corrales Martín

Coordinadora de Bienestar y Protección

- M^a Adelina Sánchez Rodríguez

Impulsora de Tecnologías Educativas

➤ D^a Rosario Becerra Sousa

Equipos Docentes:

1º CURSO EEPP DANZA CLÁSICA			
Departament o	Asignatura	Horas	Equipo docente
Danza Clásica	Danza Clásica	13h	D ^a Margarita María De Vargas Martínez D ^a Amparo Lucía Jiménez Rubio D. Federico Corrales Martín D ^a Marta Josefina Díaz Fernández D ^a Clara Sánchez Rincón D ^a Hortensia Hierro Delgado D ^a Clara Sánchez Rincón
Danza Clásica	Danzas de Carácter	3h	D ^a M ^a Inmaculada Barceló Martínez D ^a Clara Sánchez Rincón
Música	Música	1h	D ^a Paula Fernández Terente

2º CURSO EEPP DANZA CLÁSICA			
Departamento	Asignatura	Horas	Equipo docente
Danza Clásica	Danza Clásica	13h	D ^a Amparo Lucía Jiménez Rubio D ^a Margarita María De Vargas Martínez D ^a Pilar Sabariego Vílchez D. David Domínguez Fernández D ^a Paula Fernández Terente

Danza Clásica	Danzas de Carácter	3h	D ^a Pilar Sabariego Vílchez D ^a Hortensia Hierro Delgado
Música	Música	1h	D ^a Paula Fernández Terente

3º CURSO EEPP DANZA CLÁSICA			
Departamento	Asignatura	Horas	Equipo docente
Danza Clásica	Danza Clásica	14h	D ^a M ^a Inmaculada Barceló Martínez D ^a Pilar Sabariego Vílchez D ^a Amparo Lucía Jiménez Rubio D. Federico Corrales Martín D ^a M ^a Adelina Sánchez Rodríguez D ^a Marta Josefina Díaz Fernández D ^a Clara Sánchez Rincón D ^a Paula Fernández Terente
Danza Clásica	Repertorio	1.30h	D ^a Pilar Sabariego Vílchez D. Federico Corrales Martín D. David Domínguez Fernández D ^a Clara Sánchez Rincón
Danza Clásica	Danza Contemporánea	2h	D: Pablo Muñoz Vizcaíno D ^a Hortensia Hierro Delgado
Música	Música	1h	D ^a Clara Sánchez Rincón

4º CURSO EEPP DANZA CLÁSICA			
Departamento	Asignatura	Horas	Equipo docente
Danza Clásica	Danza Clásica	14h	D ^a M ^a Adelina Sánchez Rodríguez D. Federico Corrales Martín M ^a Inmaculada Barceló Martínez D ^a Hortensia Hierro Delgado D. David Domínguez Fernández D ^a Clara Sánchez Rincón D ^a Paula Fernández Terente
Danza Clásica	Repertorio	1.30h	D ^a Margarita María De Vargas Martínez D. Federico Corrales Martín D ^a Marta Josefina Díaz Fernández D. David Domínguez Fernández
Danza Clásica	Danza Contemporánea	2h	D. Pablo Muñoz Vizcaíno D ^a Hortensia Hierro Delgado
Danza Clásica	Anatomía	1h	M ^a Inmaculada Barceló Martínez
Música	Música	1h	D ^a Paula Fernández Terente

5º 6º CURSO EEPP DANZA CLÁSICA (grupo de mañanas)			
Departamento	Asignatura	Horas	Equipo docente
Danza Clásica	Danza Clásica	10h	D ^a M ^a Adelina Sánchez Rodríguez D ^a Montserrat Franco Pérez D ^a María Aránzazu Navas Arriaga D ^a Ana Aguilera Martín D ^a María del Rosario Becerra Sousa D ^a Marta Josefina Díaz Fernández

			D ^a Clara Redondo Rivera
Danza Clásica	Repertorio	7h	D ^a M ^a Adelina Sánchez Rodríguez D. Federico Corrales Martín D ^a Montserrat Franco Pérez D ^a María Aránzazu Navas Arriaga D ^a Ana Aguilera Martín D ^a María del Rosario Becerra Sousa D ^a Clara Redondo Rivera D. David Domínguez Fernández D ^a Clara Sánchez Rincón
Danza Clásica	Paso a dos	2h	D ^a M ^a Adelina Sánchez Rodríguez D. Federico Corrales Martín D ^a María del Rosario Becerra Sousa D ^a Clara Redondo Rivera D. David Domínguez Fernández
Danza Clásica	Danza Contemporánea	3h	D. Pablo Muñoz Vizcaíno D ^a Hortensia Hierro Delgado
Danza Clásica	Anatomía	1h	D. Pablo Muñoz Vizcaíno
Danza Clásica	Historia de la Danza	1h	D ^a M ^a Inmaculada Barceló Martínez
Danza Clásica	Interpretación	1h	D. Pablo Muñoz Vizcaíno
Música	Música	1h	D ^a María del Rosario Becerra Sousa

5º 6º CURSO EEPP DANZA CLÁSICA (grupo de tardes)			
Departamento	Asignatura	Horas	Equipo docente
Danza Clásica	Danza Clásica	10h	D ^a M ^a Adelina Sánchez Rodríguez D ^a Montserrat Franco Pérez D ^a María Aránzazu Navas Arriaga D ^a Ana Aguilera Martín D ^a María del Rosario Becerra Sousa D ^a Marta Josefina Díaz Fernández D ^a Clara Redondo Rivera
Danza Clásica	Repertorio	7h	D ^a M ^a Adelina Sánchez Rodríguez D. Federico Corrales Martín D ^a Montserrat Franco Pérez D ^a María Aránzazu Navas Arriaga D ^a Ana Aguilera Martín D ^a María del Rosario Becerra Sousa D ^a Clara Redondo Rivera D. David Domínguez Fernández D ^a Clara Sánchez Rincón
Danza Clásica	Paso a dos	2h	D ^a M ^a Adelina Sánchez Rodríguez D. Federico Corrales Martín D ^a María del Rosario Becerra Sousa D ^a Clara Redondo Rivera D. David Domínguez Fernández
Danza Clásica	Danza Contemporánea	3h	D. Pablo Muñoz Vizcaíno D ^a Hortensia Hierro Delgado
Danza Clásica	Anatomía	1h	D. Pablo Muñoz Vizcaíno
Danza Clásica	Historia de la Danza	1h	D ^a M ^a Inmaculada Barceló Martínez

Danza Clásica	Interpretación	1h	D. Pablo Muñoz Vizcaíno
Música	Música	1h	D ^a Paula Fernández Terente

6.3.2 Horarios de grupo

Los horarios por grupo para el curso 2025 - 2026 serán los siguientes:

1º ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE DANZA CLÁSICA

1º EEPP DC	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
15:45 - 16:00		15:45-18:15			15:45-18:45
16:00 - 16:15		Danza Clásica			Danza de
16:15 - 16:30					Carácter
16:30 - 16:45					
16:45 - 17:00					
17:00 - 17:15					
17:15 - 17:30					
17:30 - 17:45					
17:45 - 18:00					
18:00 - 18:15					
18:15 - 18:30		18:15-19:15			
18:30 - 18:45		Preparación			
18:45 - 19:00		Física			18:45-19:45
19:00 - 19:15					1º Música
19:15 - 19:30	19:15-21:15		19:15-21:15		
19:30 - 19:45	Danza Clásica		Danza Clásica	19:30-22:30	
19:45 - 20:00				Danza Clásica	
20:00 - 20:15					
20:15 - 20:30					
20:30 - 20:45					
20:45 - 21:00					
21:00 - 21:15					
21:15 - 21:30	21:15-22:30	21:15-22:30			
21:30 - 21:45	Técnica de	Técnica de	21:15-22:30	21:15-22:30	
21:45 - 22:00	Puntas	Varón	Técnica de	Técnica de	
22:00 - 22:15			Puntas	Varón	
22:15 - 22:30					

2º ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE DANZA CLÁSICA

2º EEPP DC	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
15:45 - 16:00		15:45-18:30			15:45-16:15
16:00 - 16:15		Danza Clásica			Danza Clásica
16:15 - 16:30					16:15-19:15
16:30 - 16:45					Danza de
16:45 - 17:00					Carácter
17:00 - 17:15					
17:15 - 17:30					
17:30 - 17:45					
17:45 - 18:00					
18:00 - 18:15					
18:15 - 18:30				18:15-19:15	
18:30 - 18:45				2º Música	
18:45 - 19:00					
19:00 - 19:15					
19:15 - 19:30	19:15-21:15		19:15-21:15	19:15-20:15	
19:30 - 19:45	Danza Clásica		Danza Clásica	Preparación	
19:45 - 20:00				Física	
20:00 - 20:15					
20:15 - 20:30				20:15-22:30	
20:30 - 20:45				Danza Clásica	
20:45 - 21:00					
21:00 - 21:15					
21:15 - 21:30	21:15-22:30		21:15-22:30		
21:30 - 21:45	Técnica de		Técnica de		
21:45 - 22:00	Puntas		Puntas		
22:00 - 22:15					
22:15 - 22:30					

3º ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE DANZA CLÁSICA

3º EEPP DC	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
15:45 - 16:00	15:45-17:45		15:45-17:45	15:45-17:45	15:45-18:00
16:00 - 16:15	Danza Clásica		Danza Clásica	Danza Clásica	Danza Clásica
16:15 - 16:30					
16:30 - 16:45					
16:45 - 17:00					
17:00 - 17:15					
17:15 - 17:30					
17:30 - 17:45					
17:45 - 18:00	17:45-19:15	17:45-19:45	17:45-19:15	17:45-19:45	17:45-19:15
18:00 - 18:15	Técnica de	Técnica de	Repertorio	Técnica de	Repertorio
18:15 - 18:30	Puntas	Varón	Puntas	Puntas	Varón
18:30 - 18:45					
18:45 - 19:00					18:00-19:00
19:00 - 19:15					Preparación
19:15 - 19:30		19:15-20:30	19:15-20:15		
19:30 - 19:45		Danza Clásica	3º Música		
19:45 - 20:00			Aula Música		
20:00 - 20:15			3º		
20:15 - 20:30					
20:30 - 20:45		20:30-22:30			
20:45 - 21:00		Danza			
21:00 - 21:15		Contemporánea			
21:15 - 21:30					
21:30 - 21:45					
21:45 - 22:00					
22:00 - 22:15					
22:15 - 22:30					

4º ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE DANZA CLÁSICA

4º EEPP DC	LUNES		MARTES		MIÉRCOLES		JUEVES		VIERNES
15:45 - 16:00	15:45-17:45				15:45-17:45		15:45-18:00		
16:00 - 16:15	Danza Clásica				Danza Clásica		Danza Clásica		
16:15 - 16:30									
16:30 - 16:45									
16:45 - 17:00									
17:00 - 17:15									
17:15 - 17:30									
17:30 - 17:45									
17:45 - 18:00	17:45-19:15	17:45-19:45			17:45-19:15	17:45-19:45			
18:00 - 18:15	Técnica de Puntas	Técnica de Varón			Repertorio Puntas	Técnica de Varón	18:00-19:15	18:00-19:15	
18:15 - 18:30							Técnica de P	Repertorio Varón	
18:30 - 18:45			18:30-20:30						
18:45 - 19:00			Danza Contemporánea						
19:00 - 19:15									
19:15 - 19:30					19:15-20:15				19:15-21:00
19:30 - 19:45					Anatomía		19:30-20:30		Danza Clásica
19:45 - 20:00							4º Música		
20:00 - 20:15									
20:15 - 20:30									
20:30 - 20:45			20:30-22:30						
20:45 - 21:00			Danza Clásica						
21:00 - 21:15									21:00-22:00
21:15 - 21:30									Preparación Física
21:30 - 21:45									
21:45 - 22:00									
22:00 - 22:15									
22:15 - 22:30									

5º Y 6º ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE DANZA CLÁSICA (Mañanas)

5º 6º EEPP DC N	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
12:00 - 12:15		12:00-14:00		12:00-14:00	12:00-14:00
12:15 - 12:30	12:15-13:15	Danza Clásica	12:15-13:15	Danza Clásica	Danza Clásica
12:30 - 12:45	6º Música		Optativa		
12:45 - 13:00			Aula Inter I		
13:00 - 13:15					
13:15 - 13:30	13:15-14:45		13:15-14:45		
13:30 - 13:45	Danza		Danza Contemporánea		
13:45 - 14:00	Contemporánea				
14:00 - 14:15		14:00-15:30		14:00-15:45	14:00-15:45
14:15 - 14:30		Repertorio		Repertorio	Repertorio
14:30 - 14:45					
14:45 - 15:00					
15:00 - 15:15					
15:15 - 15:30					
15:30 - 15:45					
15:45 - 16:00	15:45-17:45		15:45-17:45		
16:00 - 16:15	Danza Clásica	16:00-17:00	Danza Clásica		
16:15 - 16:30		Anatomía			
16:30 - 16:45					
16:45 - 17:00					
17:00 - 17:15		17:00-18:00			
17:15 - 17:30		Historia de la Danza			
17:30 - 17:45					
17:45 - 18:00	17:45-18:45		17:45-18:45		
18:00 - 18:15	Paso a dos		Paso a dos		
18:15 - 18:30	Puntas		Puntas		
18:30 - 18:45					
18:45 - 19:00	18:45-19:45		18:45-19:45		
19:00 - 19:15	Repertorio		Repertorio		
19:15 - 19:30					
19:30 - 19:45					

5º Y 6º ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE DANZA CLÁSICA (Tardes)

5º 6º TARDÉS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
15:45 - 16:00	15:45-17:45		15:45-17:45		
16:00 - 16:15	Danza Clásica	16:00-17:00	Danza Clásica	16:00-18:00	16:00-18:00
16:15 - 16:30		Historia de la Danza		Danza Clásica	Danza Clásica
16:30 - 16:45					
16:45 - 17:00		17:00-18:00			
17:00 - 17:15		Anatomía			
17:15 - 17:30					
17:30 - 17:45					
17:45 - 18:00	17:45-18:45	17:45-18:45	17:45-18:45	17:45-18:45	
18:00 - 18:15	Paso a dos	Paso a dos	Paso a dos	Paso a dos	18:00-19:45
18:15 - 18:30	Puntas	Varón	Puntas	Varón	Repertorio
18:30 - 18:45		Danza Clásica		Repertorio	Puntas
18:45 - 19:00	18:45-19:45	18:45-19:45	18:45-19:45	18:45-19:45	Varón
19:00 - 19:15	Repertorio	Repertorio	Repertorio	Repertorio	
19:15 - 19:30	Puntas	Varón	Puntas	Varón	
19:30 - 19:45					19:45-20:45
19:45 - 20:00	19:45-21:15		19:45-21:15		Música
20:00 - 20:15	Danza	20:00-21:30	20:00-21:30	20:00-21:00	
20:15 - 20:30	Contemporánea	Repertorio	Repertorio	Optativa	
20:30 - 20:45		Puntas	Varón		
20:45 - 21:00					
21:00 - 21:15					
21:15 - 21:30					

6.3.3 Horarios de presencia en el centro de órganos unipersonales de gobierno

6.3.4 Horarios de biblioteca

La coordinación de biblioteca será dirigida por D.Federico Corrales Martín y el proyecto Librarium D. Federico Corrales Martín, que trabajarán en colaboración contribuyendo al desarrollo de un espacio educativo abierto, de apoyo a los procesos formativos, desarrollo de las competencias clave, en especial de la competencia en comunicación lingüística, el fomento de la lectura y la práctica de idiomas.

El horario de biblioteca será:

- Lunes de 20:15 a 21:15 horas
- Martes de 17:30 A 18:15 y de 19:15 a 20:00 horas
- Jueves de 17:30 a 18:00 horas

6.3.5 Horarios individuales del profesorado

